



S U M A R I O

II. Autoridades y Personal

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Presidencia y Trabajo

Concurso de traslado.—Corrección de errores a la Orden de 1 de septiembre de 1999, por la que se convoca provisión de puestos de trabajo vacantes, de personal funcionario de la Junta de Extremadura por el procedimiento de concurso..... 7601

III. Otras Resoluciones

Consejería de Presidencia y Trabajo

Funcionarios de Administración Local.—Orden de 27 de septiembre de 1999, por la que se da publicidad a la Resolución de 16 de septiembre de 1999, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se efectúa la formalización definitiva de adjudicaciones del concurso ordinario de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, convocadas por Resolución de 23 de abril de 1999 7601

Consejería de Economía, Industria y Comercio

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 2 de septiembre de 1999, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-014859..... 7602

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 3 de septiembre de 1999, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-014798..... 7603

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 3 de septiembre de 1999, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-014799..... 7604

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 3 de septiembre de 1999, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-014800..... 7604

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 6 de septiembre de 1999, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-013959..... 7605

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 6 de septiembre de 1999, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-013960..... 7605

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 9 de septiembre de 1999, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-014920..... 7606

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 9 de septiembre de 1999, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-014921..... 7606

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 9 de septiembre de 1999, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-014922..... 7607

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 9 de septiembre de 1999, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-014923..... 7607

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 9 de septiembre de 1999, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-014924..... 7608

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 9 de septiembre de 1999, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-014957..... 7609

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 9 de septiembre de 1999, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-014959..... 7609

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 16 de septiembre de 1999, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-006401-000000 7609

Consejería de Cultura

Plan para Igualdad de Oportunidades de las Mujeres.—Orden de 22 de septiembre de 1999, por la que se da publicidad a las subvenciones referidas al Plan de Subvenciones de 1999, para la financiación de entidades públicas o privadas sin fines de lucro, que presten servicios especializados en las áreas de actuación que contempla el «Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres de Extremadura» 7610

V. Anuncios

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Adjudicación.—Resolución de 27 de septiembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del suministro de: «Piretrinas sintéticas para lucha contra la mosca del olivo». Expte.: 12-02-712B-640-0031-99 7623

Adjudicación.—Resolución de 27 de septiembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del suministro de: «Pienso para varias especies de ganado del C.E.N.S.Y.R.A.». Expte.: 12-02-712C-640-0030-99 7623

Adjudicación.—Resolución de 27 de septiembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del servicio: «Diseño e impresión de libros de registro de explotación». Expte.: Serv. 72/99 7624

Adjudicación.—Resolución de 28 de septiembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del suministro de: «Vestuario para personal laboral de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente». Expte.: 12-01-711A-221.04-0036-99 7624

Adjudicación.—Resolución de 28 de septiembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del suministro de: «Pienso para ganado porcino». Expte.: 12-02-542A-640-0037-99 7625

Adjudicación.—Resolución de 28 de septiembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del suministro de: «Pienso para ganado ovino». Expte.: 12-02-542A-640-0038-99 7625

Adjudicación.—Resolución de 28 de septiembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del suministro de: «Minicargadora con accesorios para el Centro Regional de Acuicultura». Expte.: 036/99 7626

Adjudicación.—Resolución de 28 de septiembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del suministro de: «Sistema de medición y control del oxígeno disuelto en los estanques de engorde del Centro Regional de Acuicultura». Expte.: 037/99 7626

Adjudicación.—Resolución de 28 de septiembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del suministro de: «Material electrónico para identificación animal». Expte.: ADSUM 93/99 7627

Capacitación profesional. Plaguicidas.—Anuncio de 29 de septiembre de 1999, por el que se hacen públicos los cursos homologados para la obtención del carné de aplicador de productos fitosanitarios en los niveles básico y cualificado 7627

Viñas.—Anuncio de 30 de septiembre de 1999, sobre presentación de las declaraciones de cosecha de uva y de producción del sector vitivinícola 7637

Enajenación.—Anuncio de 30 de septiembre de 1999, por el que se da publicidad a la enajenación directa de ganado bovino 7638

Consejería de Economía, Industria y Comercio

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 1 de septiembre de 1999, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-000084-015010 7639

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 10 de septiembre de 1999, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-024238-000000 7639

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 14 de septiembre de 1999, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-006539-000000 7640

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 21 de septiembre de 1999, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015014 7640

Notificaciones.—Anuncio de 22 de septiembre de 1999, sobre relación de deudores por obligaciones contraídas en concepto de reintegro de nóminas negativas.... 7640

Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes

Información pública.—Anuncio de 12 de julio de 1999, sobre granja avícola. Situación: Paraje «Huerto de la Abuela». Promotor: Angela Nieto González, en Collado de la Vera 7642

Información pública.—Anuncio de 2 de septiembre de 1999, sobre legalización de vivienda. Situación: Paraje «Las Rozas». Promotor: Fernando Casado Carrasco, en Madrigal de la Vera 7642

Información pública.—Anuncio de 24 de septiembre de 1999, sobre rehabilitación para su adaptación a museo y albergue. Situación: Ctra. N-630. Promotor: Consejería de Cultura, en Villafranca de los Barros 7642

Consejería de Cultura

Adjudicación.—Resolución de 27 de septiembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de la consultoría y asistencia técnica de redacción de proyecto de la obra de consolidación, restauración y adecuación de la antigua Hospedería de San Francisco de Zafra como albergue de la Vía de la Plata y centro de interpretación 7642

Consejería de Obras Públicas y Turismo

Adjudicación.—Resolución de 13 de septiembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se resuelve el concurso-abierto para la contratación del proyecto y ejecución de las obras de: «Estabilización de taludes en las carreteras EX-206, EX-116 y EX-110» 7643

Contratación.—Resolución de 20 de septiembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el resultado del concurso para la adquisición de: «Equipo de cisterna y grupo de presión»..... 7643

Concurso.—Resolución de 27 de septiembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio para el diseño, realización, montaje y desmontaje del stand de la Comunidad Autónoma de Extremadura en FITUR-2000..... 7644

Consejería de Bienestar Social

Adjudicación.—Anuncio de 14 de septiembre de 1999, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de vestuario con destino al personal de la Consejería de Bienestar Social. (Expte.: S 16/99 CC)..... 7645

Ayuntamiento de Badajoz

Urbanismo.—Anuncio de 21 de septiembre de 1999,

sobre Estudio de Detalle del solar ubicado en la esquina de la calle Montesinos con la calle Soto Mancera..... 7645

Ayuntamiento de Olivenza

Urbanismo.—Edicto de 13 de septiembre de 1999, sobre aprobación definitiva del proyecto de urbanización para el desarrollo urbanístico de la Unidad de Ejecución UA-34 (A, B y C) y UA-35 (A y B) del Plan General de Ordenación Urbana 7645

Ayuntamiento de Guijo de Granadilla

Normas subsidiarias.—Edicto de 24 de septiembre de 1999, sobre modificación puntual de Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico..... 7645

Ayuntamiento de Madrigal de la Vera

Pruebas selectivas.—Anuncio de 3 de septiembre de 1999, sobre bases que han de regir las pruebas selectivas para cubrir una plaza de Agente de la Policía Local..... 7646

II. Autoridades y Personal

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

CORRECCION de errores a la Orden de 1 de septiembre de 1999, por la que se convoca provisión de puestos de trabajo vacantes, de personal funcionario de la Junta de Extremadura por el procedimiento de concurso.

Advertidos errores materiales en la Orden de 1 de septiembre de 1999, publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 112, de 23 de septiembre, por la que se convoca provisión de puestos de trabajo vacantes de personal funcionario de la Junta de Extremadura, por el procedimiento de concurso, se procede a efectuar las oportunas correcciones:

— En la página 7347, relativa a los puestos vacantes ofertados a concurso, se retira de la misma, el siguiente puesto:

CENDIR	CODIGO N.CTRL	DENOMINACIÓN UBICACIÓN	NI	NIV	C.ESPECIFICO TIPO SUBCONC	TP	GRUPO	REQUISITOS ESPECIALIDAD	MÉRITOS	
10	08	000000 5.029	J. SEC. REGISTRO E INSPECCIÓN BADAJOZ	24	22	IDRP	S C	AB	EXP.2 AÑOS EN GESTIÓN PROGRAMAS AGRARIOS ESP. ING. AGRÓNOMA ESP. I.T.A	EXP. INSPECC. INDUSTRIAS AGRAR Y LEGISLACIÓN COMUNITARIA

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 27 de septiembre de 1999, por la que se da publicidad a la Resolución de 16 de septiembre de 1999, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se efectúa la formalización definitiva de adjudicaciones del concurso ordinario de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, convocadas por Resolución de 23 de abril de 1999.

El Real Decreto 1732/1994 de 29 de julio, que regula la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional establece en su artículo 22.2 que la Dirección General de la Función Pública, transcurrido el plazo establecido en el artículo 22.1, procederá a efectuar la coordinación de las resoluciones coincidentes de los concursos y formalizará, en el plazo de un mes, los nombramientos procedentes, que serán objeto de publicación en los diarios oficiales de las Comunidades Autónomas y en el Boletín Oficial del Estado.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO

ARTICULO UNICO.—Dar publicidad a la Resolución de 16 de septiembre de 1999, de la Dirección General de la Función Pública del Ministerio para las Administraciones Públicas, por la que se efectúa la formalización definitiva de adjudicaciones del concurso ordinario de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, convocado con fecha 23 de abril de 1999 y en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, a 27 de septiembre de 1999.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES

RESOLUCION DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 1999, DE LA DIRECCION GENERAL DE LA FUNCION PUBLICA, POR LA QUE SE EFECTUA LA FORMALIZACION DEFINITIVA DE ADJUDICACIONES DEL CONCURSO ORDINARIO DE FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL CON HABILITACION DE CARACTER NACIONAL, CONVOCADOS POR RESOLUCION DE 23 DE ABRIL DE 1999.

Adoptados por las Corporaciones Locales acuerdos de resolución del concurso ordinario de provisión de puestos reservados a funciona-

rios de Administración Local con habilitación de carácter nacional convocado por Resolución de 23 de abril de 1999, de acuerdo con la competencia atribuida a las mismas en el artículo 21.4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

Observadas, tras el estudio conjunto de dichas resoluciones, adjudicaciones coincidentes a favor de idénticos concursantes, y en consecuencia, llevado a cabo por esta Dirección General el preceptivo proceso de coordinación previsto en el artículo 22.2 del citado Real Decreto al objeto de evitar nombramientos simultáneos a favor de un mismo concursante,

Esta Dirección General

RESUELVE

1.—Elevar a definitivos los nombramientos efectuados por las corporaciones convocantes a favor de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en los términos siguientes:

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

SECRETARIA CATEGORIA DE ENTRADA

— BADAJOZ
AYUNTAMIENTO DE LLERENA 0636501.
DESIERTA TRAS LA FASE DE COORDINACION.

SECRETARIA-INTERVENCION

— BADAJOZ
MANCOMUNIDAD DE LA SERENA 06C0401.
DIAZ RISCO, FERNANDO. D.N.I. 76228242.
AYUNTAMIENTO DE NOGALES 0645501.
GALLARDO EZPELETA, ANA M.^a D.N.I. 8840062.

— CACERES
AGRUPACION DE TORREMENGA 1075601.
(AGRUPACION SECRETARIA)
GONZALEZ CORDERO, MARIA BELEN, D.N.I. 6996272.

2.—Los restantes puestos convocados no han sido objeto de adjudicación por falta de solicitantes, por no reunir éstos los requisitos o puntuación mínima y por falta de resolución o de su remisión a esta Dirección General por parte de las corporaciones respectivas.

3.—El plazo de toma de posesión de los funcionarios cuyos nombramientos se formalizan, será de tres días hábiles, si se trata de puestos en la misma localidad y de un mes, si se trata de primer destino o de puestos de trabajo en localidad distinta. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día

siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación. No obstante, los Presidentes de las corporaciones podrán diferir el cese y la toma de posesión por el plazo que aconsejen las necesidades del servicio con el límite establecido en el artículo 23.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

4.—Las Corporaciones Locales deberán remitir a esta Dirección General y al órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma respectiva, copia del acta de toma de posesión y cese, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que se produzcan.

5.—Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante esta Dirección General, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a elección de los interesados, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid o el correspondiente a la circunscripción donde tengan su domicilio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, así como en los artículos 10.1.i) y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que se pudiera interponer.

Madrid, 16 de septiembre de 1999.—EL DIRECTOR GENERAL, Mariano Zabía Lasala.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1999, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-014859.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Centro de Seccionamiento Alconera.
Final: C.T. Polígono Industrial Valverde de Burguillos (7012).
Término municipal afectado: Alconera. Valverdede Burguillos.
Tipos de línea: Aérea.
Tensión de servicio en KV: 20.
Materiales: Homologados.
Conductores: Aluminio Acero.
Longitud total en Km.: 6,561.
Apoyos: Hormigón Metálico.
Número total de apoyos de la línea: 34.
Crucetas: Bóveda. Tresbolillo.
Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.
Emplazamiento de la línea: Desde Centro Seccto. Alconera a Polígono Industrial Valverde de Burguillos, en los TT.MM. de Alconera y Valverde de Burguillos.
Presupuesto en pesetas: 17.718.091.
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
Referencia del Expediente: 06/AT-001788-014859.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 2 de septiembre de 1999.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCION de 3 de septiembre de 1999,
del Servicio Territorial de Badajoz,
autorizando el establecimiento de instalación
eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-014798.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación

eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. El Tomillar (0095).
Final: C.T. Vaguadas núm. 5 (0468)
Término municipal afectado: Badajoz.
Tipos de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en KV: 20.
Materiales: Homologados.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en Km.: 0,345.
Emplazamiento de la línea: Parque de las Cooperativas en el T.M. de Badajoz.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.
N. de transformadores: 1.
Relación de transformación: 20,000/15,000/0,380/0,220/0,127.
Potencia total en transformadores en KVA: 630.
Emplazamiento: Badajoz. Parque de las Cooperativas, en el T.M. de Badajoz.

Presupuesto en pesetas: 6.279.546.
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
Referencia del expediente: 06/AT-001788-014798.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 3 de septiembre de 1999.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCION de 3 de septiembre de 1999,
del Servicio Territorial de Badajoz,
autorizando el establecimiento de instalación
eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-014799.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Vaguadas núm. 5 (0468).

Final: C.T. Vaguadas núm. 4 (0467).

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Km.: 0,513.

Emplazamiento de la línea: Parque de las Cooperativas, en el T.M. de Badajoz.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 20,000/15,000/0,380/0,220/0,127.

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Badajoz. Parque de las Cooperativas, en el T.M. de Badajoz.

Presupuesto en pesetas: 7.735.602.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-014799.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo

cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 3 de septiembre de 1999.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCION de 3 de septiembre de 1999,
del Servicio Territorial de Badajoz,
autorizando el establecimiento de instalación
eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-014800.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Vaguadas núm. 4 (0467).

Final: C.T. Vaguadas núm. 8 (0365).

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Km.: 0,930.

Emplazamiento de la línea: Parque de las Cooperativas, en el T.M. de Badajoz.

Presupuesto en pesetas: 8.060.310.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-014800.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo

cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 3 de septiembre de 1999.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

***RESOLUCION de 6 de septiembre de 1999,
del Servicio Territorial de Badajoz,
autorizando el establecimiento de instalación
eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-013959.***

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo núm. 16 de la línea C.T. Vila - C.T. Repetidor CTNE.
Final: C.T. Lácara pueblo.

Término municipal afectado: Montijo.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Km.: 3,841.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 34.

Crucetas: Bóveda. Cero.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Zona Lácara, en el T.M. de Montijo.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 20,000/0,380/0,220/0,127.

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento: Montijo. Zona Lácara, en el T.M. de Montijo.

Presupuesto en pesetas: 315.000.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013959.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 6 de septiembre de 1999.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

***RESOLUCION de 6 de septiembre de 1999,
del Servicio Territorial de Badajoz,
autorizando el establecimiento de instalación
eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-013960.***

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Lácara.

Final: C.T. Lácara riegos núm. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.

Término municipal afectado: Montijo.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Km.: 5,621.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 71.

Crucetas: Bóveda. Cero.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Zona de riegos, en el T.M. de Montijo.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 20,000/0,380/0,220/0,127.

Potencia total en transformadores en KVA: 50.

Emplazamiento: Montijo. Zona de riegos, en el T.M. de Montijo.

Presupuesto en pesetas: 315.000.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013960.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 6 de septiembre de 1999.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 9 de septiembre de 1999, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-014920.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Villas Nuevo Mérida núm. 3 (4253).

Final: Antiguo apoyo núm. 14 de la línea aérea M.T. de C.T. Corche-
ra núm. 3 (4224) - C.T. Proserpina núm. 1 (4130).

Término municipal afectado: Mérida.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 15.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Km.: 0,047.

Emplazamiento de la línea: Residencial Villas Nuevo Mérida.

Presupuesto en pesetas: 1.079.366.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-014920.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 9 de septiembre de 1999.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 9 de septiembre de 1999, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-014921.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Villas Nuevo Mérida 1 (4251).

Final: C.T. Villas Nuevo Mérida 2 (4252).

Término municipal afectado: Mérida.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 15.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Km.: 0,376.

Emplazamiento de la línea: Residencial Villas de Nuevo Mérida, en el T.M. de Mérida.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 20,000/15,000/0,380/0,220/0,127.

Potencia total en transformadores en KVA: 400.

Emplazamiento: Mérida. Residencial Villas de Nuevo Mérida, en el T.M. de Mérida.

Presupuesto en pesetas: 6.287.016.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-014921.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 9 de septiembre de 1999.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

***RESOLUCION de 9 de septiembre de 1999,
del Servicio Territorial de Badajoz,
autorizando el establecimiento de instalación
eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-014922.***

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Villas Nuevo Mérida 2 (4252).

Final: C.T. Villas Nuevo Mérida 3 (4253).

Término municipal afectado: Mérida.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 15.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Km.: 0,425.

Emplazamiento de la línea: Residencial Villas de Nuevo Mérida, en el T.M. de Mérida.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 20,000/15,000/0,380/0,220/0,127.

Potencia total en transformadores en KVA: 400.

Emplazamiento: Mérida. Residencial Villas de Nuevo Mérida, en el T.M. de Mérida.

Presupuesto en pesetas: 7.466.862.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-014922.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 9 de septiembre de 1999.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

***RESOLUCION de 9 de septiembre de 1999,
del Servicio Territorial de Badajoz,
autorizando el establecimiento de instalación
eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-014923.***

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz,

Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo núm. 12 de la línea aérea M.T. de C.T. Corchera núm. 3 (4224) - C.T. Proserpina núm. 1 (4130).

Final: C.T. Villas Nuevo Mérida núm. 3 (4253).

Término municipal afectado: Mérida.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 15.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Km.: 0,165.

Emplazamiento de la línea: Residencial Villas de Nuevo Mérida, en el T.M. de Mérida.

Presupuesto en pesetas: 2.157.072.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-014923.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petitionerio de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 9 de septiembre de 1999.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCION de 9 de septiembre de 1999,
del Servicio Territorial de Badajoz,
autorizando el establecimiento de instalación
eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-014924.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición

de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Descartes (4235).

Final: C.T. Villas Nuevo Mérida núm. 1 (4251).

Término municipal afectado: Mérida.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 15.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Km.: 0,850.

Emplazamiento de la línea: Residencial Villas de Nuevo Mérida, en el T.M. de Mérida.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 20,000/15,000/0,380/0,220/0,127.

Potencia total en transformadores en KVA: 400.

Emplazamiento: Mérida. Residencial Villas de Nuevo Mérida, en el T.M. de Mérida.

Presupuesto en pesetas: 10.395.174.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-014924.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petitionerio de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 9 de septiembre de 1999.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCION de 9 de septiembre de 1999,
del Servicio Territorial de Badajoz,
autorizando el establecimiento de instalación
eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-014957.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea Subt. M.T. existente procedente de C.T. «Z» (4156).

Final: Nuevo C.T. Calamonte núm. 1 (4019) (proyectado).

Término municipal afectado: Calamonte.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 15.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Km.: 0,210.

Emplazamiento de la línea: Avda. de Espronceda.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transfor.: 20,000/15,000/0,220/0,127/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Calamonte. Avda. de Espronceda.

Presupuesto en pesetas: 3.689.599.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-014957.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 9 de septiembre de 1999.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCION de 9 de septiembre de 1999,
del Servicio Territorial de Badajoz,
autorizando el establecimiento de instalación
eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-014959.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Nuevo C.T. Calamonte núm. 1 (4019).

Final: Línea Subt. M.T. existente a C.T. Calamonte núm. 6 (4248).

Término municipal afectado: Calamonte.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 15.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Km.: 0,065.

Emplazamiento de la línea: Avda. de Espronceda.

Presupuesto en pesetas: 493.299.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-014959.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 9 de septiembre de 1999.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCION de 16 de septiembre de
1999, del Servicio Territorial de Cáceres,
autorizando y declarando, en concreto, de
utilidad pública el establecimiento de
instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-006401-000000.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Eléctrica del Oeste, S.A., con domicilio en Cáceres, Avda. Virgen de Guadalupe, 33, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Eléctrica del Oeste, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo a intercalar en L.A.T. «Jerte-Piornal».
Final: C.T. núm. 2 proyectado.
Término municipal afectado: Valdastrillas.
Tipo de línea: Aérea.
Tensión de servicio en KV: 13,2.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio Acero.
Longitud total en Kms.: 0,955.
Apoyos: Metálicos.
Número total de apoyos de la línea: 8.
Cruceas: Metálicas.
Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.
Emplazamiento de la línea: Varios parajes de Valdastrillas.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Intemperie.
N. de transformadores: 2.
Relación de transformación: 13,200/398,000/230,000.
Potencia total en transformadores en KVA: 50.
Emplazamiento: Valdastrillas. C.T. núm. 1 Depósito de Aguas y C.T. núm. 2 Merendero Municipal.
Presupuesto en pesetas: 6.000.000
Finalidad: Suministro a depósito regulador de agua potable y merendero.
Referencia del expediente: 10/AT-006401-000000.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo

cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 16 de septiembre de 1999.

El Jefe Servicio Adm. Industrial, E. y Minas,
PEDRO GARCIA ISIDRO

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 22 de septiembre de 1999, por la que se da publicidad a las subvenciones referidas al Plan de Subvenciones de 1999, para la financiación de entidades públicas o privadas sin fines de lucro, que presten servicios especializados en las áreas de actuación que contempla el «Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres de Extremadura».

Vistas las propuestas de la Comisión de Evaluación de la Dirección General de la Mujer, de fecha 30 de agosto de 1999, en relación con la convocatoria de subvenciones efectuada mediante Orden de 4 de febrero de 1999 (DOE, n.º 19 de 13 de febrero) para la financiación de entidades públicas o privadas sin fines de lucro, que presten sus servicios especializados en las áreas de actuación contempladas en el «Plan de Igualdad de Oportunidades de las Mujeres de Extremadura», y a tenor de lo dispuesto en el artículo 6 de la mencionada disposición, en virtud de las competencias que tengo asignadas,

D I S P O N G O

ARTICULO 1.º - Conceder una subvención a las entidades y por las cuantías que se relacionan en el Anexo I.

ARTICULO 2.º - Denegar la subvención a las entidades especificadas en el Anexo II, por los motivos que en el mismo se indican.

DISPOSICION ADICIONAL.—Contra la presente Orden que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Consejería de Cultura, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Co-

mún, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Podrá también interponer directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier recurso que estime procedente.

DISPOSICION FINAL.—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 22 de septiembre de 1999.

El Consejero de Cultura,
FRANCISCO MUÑOZ RAMÍREZ

ANEXO I PROGRAMA DE MANTENIMIENTO

ENTIDADES PÚBLICAS

ENTIDAD	LOCALIDAD	CONCEDIDO
AYUNTAMIENTO	ABADÍA	60.000
AYUNTAMIENTO	ACEHÚCHE	60.000
AYUNTAMIENTO	ALAGÓN	60.000
AYUNTAMIENTO	ALCÁNTARA	60.000
AYUNTAMIENTO	ALCONERA	60.000
AYUNTAMIENTO	ALDEA DEL CANO	60.000
AYUNTAMIENTO	ALDEANUEVA DEL CAMINO	60.000
AYUNTAMIENTO	ALISEDA	60.000
AYUNTAMIENTO	ALJUCÉN	60.000
AYUNTAMIENTO	ALMENDRALEJO	50.000
MANCOMUNIDAD TAJO-SALOR	ARROYO DE LA LUZ	50.000
AYUNTAMIENTO	ARROYO DE SAN SERVÁN	50.000
AYUNTAMIENTO	ARROYOMOLINOS	60.000
AYUNTAMIENTO	ATALAYA	60.000
AYUNTAMIENTO	AZUAGA	50.000
AYUNTAMIENTO	BADAJOS	155.000
AYUNTAMIENTO	BAÑOS DE MONTEMAYOR	60.000
MANCO. DE.SERVICIOS SOCIALES	BARCARROTA	155.000
AYUNTAMIENTO	BENQUERENCIA DE LA SERENA	60.000
AYUNTAMIENTO	BERLANGA	60.000
AYUNTAMIENTO	BODONAL DE LA SIERRA	60.000
AYUNTAMIENTO	BOHONAL DE IBOR	60.000
AYUNTAMIENTO	BROZAS	60.000
AYUNTAMIENTO	BURGUILLLOS DEL CERRO	60.000
CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA	CÁCERES	60.000
UNIVERSIDAD POPULAR	CÁCERES	50.000
AYUNTAMIENTO	CÁCERES	155.000
AYUNTAMIENTO	CALAMONTE	60.000
AYUNTAMIENTO	CAMPANARIO	60.000
AYUNTAMIENTO	CAMPILLO DE LLERENA	50.000
AYUNTAMIENTO	CAMPO LUGAR	60.000
PATRONATO UNIVERSIDAD POPULAR	CAMPO LUGAR	50.000
AYUNTAMIENTO	CARMONITA	60.000
AYUNTAMIENTO	CASAR DE CÁCERES	60.000
AYUNTAMIENTO	CASAS DE DON ANTONIO	60.000
AYUNTAMIENTO	CASAS DE DON PEDRO	60.000
MANCOMUNIDAD "RIBEROS TAJO"	CASAS DE MILLÁN	50.000
AYUNTAMIENTO	CASAS DEL MONTE	60.000
AYUNTAMIENTO	CASILLAS DE CORIA	60.000
AYUNTAMIENTO	CASTUERA	50.000
AYUNTAMIENTO	CECLAVÍN	50.000
AYUNTAMIENTO	CORDOBILLA DE LÁCARA	60.000
AYUNTAMIENTO	CORIA	50.000
AYUNTAMIENTO	CRISTINA	60.000
AYUNTAMIENTO	DON ÁLVARO	60.000
AYUNTAMIENTO	DON BENITO	60.000
AYUNTAMIENTO	EL TORVISCAL	60.000
AYUNTAMIENTO	ENTRERRÍOS	60.000
AYUNTAMIENTO	ESPARRAGALEJO	60.000
AYUNTAMIENTO	ESPARRAGOSA DE LA SERENA	60.000
AYUNTAMIENTO	FREGENAL DE LA SIERRA	50.000
AYUNTAMIENTO	FUENTE DEL ARCO	50.000
AYUNTAMIENTO	FUENTES DE LEÓN	60.000

AYUNTAMIENTO	GARROVILLAS	60.000
AYUNTAMIENTO	GRANJA DE TORREHERMOSA	60.000
AYUNTAMIENTO	GUADIANA DEL CAUDILLO	60.000
AYUNTAMIENTO	GUAREÑA	50.000
AYUNTAMIENTO	HERNÁN CORTÉS	60.000
AYUNTAMIENTO	HIGUERA DE LA SERENA	60.000
AYUNTAMIENTO	HIGUERA LA REAL	50.000
AYUNTAMIENTO	HINOJOSA DEL VALLE	60.000
AYUNTAMIENTO	HOLGUERA	60.000
AYUNTAMIENTO	HORNACHOS	60.000
AYUNTAMIENTO	JEREZ DE LOS CABALLEROS	50.000
AYUNTAMIENTO	LA ALBUERA	50.000
AYUNTAMIENTO	LA GARGANTA	60.000
AYUNTAMIENTO	LA GARROVILLA	60.000
AYUNTAMIENTO	LA NAVA DE SANTIAGO	60.000
MANCO.SERVICIOS ZONA SUR	LA PARRA	155.000
AYUNTAMIENTO	LA ROCA DE LA SIERRA	60.000
AYUNTAMIENTO	LOS GUADALPERALES	60.000
AYUNTAMIENTO	MADRIGALEJO	60.000
AYUNTAMIENTO	MAGUILLA	60.000
AYUNTAMIENTO	MALCOCINADO	60.000
AYUNTAMIENTO	MALPARTIDA DE CÁCERES	60.000
AYUNTAMIENTO	MALPARTIDA DE LA SERENA	60.000
AYUNTAMIENTO	MALPARTIDA DE PLASENCIA	60.000
AYUNTAMIENTO	MANCHITA	60.000
AYUNTAMIENTO	MATA DE ALCÁNTARA	60.000
AYUNTAMIENTO	MEDELLÍN	60.000
AYUNTAMIENTO	MEDINA DE LAS TORRES	60.000
AYUNTAMIENTO	MIRANDILLA	60.000
AYUNTAMIENTO	MONESTERIO	60.000
UNIVERSIDAD POPULAR	MONTECUBIO DE LA SERENA	50.000
AYUNTAMIENTO	NAVALMORAL DE LA MATA	50.000
AYUNTAMIENTO	NAVALVILLAR DE PELA	60.000
AYUNTAMIENTO	NAVAS DEL MADROÑO	60.000
AYUNTAMIENTO	OLIVENZA	50.000
AYUNTAMIENTO	PALAZUELO	60.000
AYUNTAMIENTO	PALOMAS	60.000
AYUNTAMIENTO	PERALEDA DE SAN ROMÁN	60.000
AYUNTAMIENTO	PERALEDA DEL ZAUCEJO	60.000
AYUNTAMIENTO	PIEDRAS ALBAS	60.000
MANCO. SERVICIOS "SAN MARCOS	POZUELO DE ZARZÓN	155.000
AYUNTAMIENTO	PUEBLA DE ALCOCER	60.000
AYUNTAMIENTO	PUEBLA DE ALCOLLARÍN	60.000
AYUNTAMIENTO	PUEBLA DE LA REINA	50.000
AYUNTAMIENTO	PUEBLA DE OBANDO	60.000
AYUNTAMIENTO	PUEBLONUEVO DEL GUADIANA	60.000
AYUNTAMIENTO	RENA	60.000
AYUNTAMIENTO	RETAMAL DE LLERENA	60.000
AYUNTAMIENTO	RIBERA DEL FRESNO	60.000
AYUNTAMIENTO	SALVALEÓN	50.000
AYUNTAMIENTO	SAN PEDRO DE MÉRIDA	60.000
MANC. TRASIERRA-TIERRAS DE GRANADILLA	SANTIBÁÑEZ EL BAJO	155.000
AYUNTAMIENTO	SEGURA DE LEÓN	60.000
AYUNTAMIENTO	SEGURA DE TORO	60.000
AYUNTAMIENTO	TALARRUBIAS	50.000
AYUNTAMIENTO	TORRE DE SANTA MARÍA	60.000
AYUNTAMIENTO	TORREMEJÍA	60.000
AYUNTAMIENTO	TORREORGAZ	60.000
AYUNTAMIENTO	TORREQUEMADA	60.000
AYUNTAMIENTO	TRUJILLANOS	60.000
AYUNTAMIENTO	VALDELACALZADA	60.000
AYUNTAMIENTO	VALDIVIA	60.000
MANCO. "SIERRA DE SAN PEDRO	VALENCIA DE ALCÁNTARA	50.000
AYUNTAMIENTO	VALENCIA DE ALCÁNTARA	60.000
AYUNTAMIENTO	VALENCIA DE LAS TORRES	60.000
AYUNTAMIENTO	VALVERDE DE BURGUILLAS	60.000
AYUNTAMIENTO	VALVERDE DE LEGANÉS	60.000
AYUNTAMIENTO	VALVERDE DE LLERENA	60.000
AYUNTAMIENTO	VALVERDE DE MÉRIDA	60.000
AYUNTAMIENTO	VILLA DEL REY	60.000

AYUNTAMIENTO	VILLANUEVA DE LA SERENA	50.000
UNIVERSIDAD POPULAR	VILLANUEVA DE LA SERENA	60.000
AYUNTAMIENTO	VILLAR DE RENA	60.000
AYUNTAMIENTO	ZALAMEA DE LA SERENA	60.000
AYUNTAMIENTO	ZARZA LA MAYOR	60.000

ENTIDADES PRIVADAS

LOCALIDAD	ENTIDAD	CONCEDIDO
ABERTURA	ASOC. MUJERES "LA PALMA"	32.150
ACEBO	ASOC. ENCAJERAS DE ACEBO	32.150
ACEITUNA	ASOC. AMAS DE CASA "SANTA MARINA"	32.150
ALAGÓN	ASOC. AMAS DE CASA, CONS. Y USUA. "CRISTO DE LA SALUD"	32.150
ALBALÁ DEL CAUDILLO	ASOC. DE MUJERES "SANTA MARÍA MAGDALENA"	32.150
ALBURQUERQUE	ASOC. DE MUJERES "EL ENCINAR"	32.150
ALCÁNTARA	ASOC. AMAS DE CASA "VIRGEN DE LOS HITOS"	32.150
ALCÁNTARA	ASOC. DE VIUDAS ALCANTARINAS.	32.150
ALCÁNTARA	ASOC. DE TELETRABAJADORAS EXTREMEÑAS	32.150
ALCUÉSCAR	ASOC. DE AMAS DE CASA, CONS. Y USUA. "VIRGEN DEL ROSARIO"	32.150
ALDEHUELA DEL JERTE	ASOC. DE AMAS DE CASA NTRA. SRA. DE FÁTIMA	32.150
ALISEDA	ASOC. DE MUJERES "SANSUEÑA"	32.150
ARROYO DE LA LUZ	ASOC. AMAS DE CASA, CONS Y USUA. "MUJER ARROYANA"	32.150
ARROYO DE SAN SERVAN	ASOC. CULTURAL AMAS DE CASA "CAROLINA CORONADO"	32.150
ARROYOMOLINOS	ASOC. DE AMAS DE CASA "VIRGEN DE LA CONSOLACIÓN"	32.150
AZUAGA	ASOC. AMAS DE CASA Y CONSUMIDORES.	32.150
BADAJOS	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE VIUDAS DE EXTREMADURA	32.150
BADAJOS	ASOC. DE VIUDAS "NTRA SRA DE LA SOLEDAD"	32.150
BADAJOS	ASOC. "ROMIS CALIS CAMELAN NAKERAR"	32.150
BADAJOS	ASOC. DE JOVENES VIUDAS DE EXTREMADURA	32.150
BADAJOS	A.A. CENTROS DE PROMOCIÓN DE LA MUJER.	32.150
BADAJOS	ASOC. DE MUJERES RURALES "VIRGEN DE BOTOA"	32.150
BADAJOS	ASOC. DE VIUDAS "NTRA. SRA. DE LA PAZ"	32.150
BADAJOS	ASOC. DE VIUDAS "STA MÓNICA"	32.150
BAÑOS DE MONTEMAYOR	ASOC. DE MUJERES "SANTA ROSA DE LIMA"	32.150
BARQUILLA DE PINARES	ASOC. MUJERES "LIBERTAD"	32.150
BATERNO	ASOC. DE MUJERES "YERBABUENA"	32.150
BELVIS DE MONROY	ASOC. AMAS DE CASA CONSUMIDORES Y USUARIOS "BELVISA"	32.150
BENQUERENCIA	ASOC. AMAS DE CASA °CONS Y USUA "SAN BLAS"	32.150
BERLANGA	ASOC. DE MUJERES	32.150
BIENVENIDA	ASOC. DE VIUDAS "VIRGEN DE LOS MILAGROS"	54.411
BIENVENIDA	ASOC. DE MUJERES "LUCHADORAS"	32.150
BODONAL DE LA SIERRA	ASOC. DE MUJERES	32.150
BODONAL DE LA SIERRA	ASOC. "8 DE SEPTIEMBRE"	32.150
BOHONAL DE IBOR	ASOC. DE MUJERES "BOHONALAS"	32.150
BROZAS	ASOC. DE AMAS DE CASA CONS Y USUA "LA ENCINA"	32.150
CABEZA DEL BUEY	ASOC. DE MUJERES	32.150
CABEZA LA VACA	ASOC. DE MUJERES	32.150
CABEZABELLOSA	ASOC. DE MUJERES "VIRGEN DEL CASTILLO"	32.150
CÁCERES	ASOC. "SUPER WOMAN"	32.150
CÁCERES	ASOC. DE MUJERES PROGRESISTAS "MARGARITA NELKEN"	29.000
CÁCERES	ASOC. DE VIUDAS "VIRGEN DE LA MONTAÑA"	32.150
CÁCERES	ASOC. DE MUJERES SEPARADAS "AMSE"	54.411
CÁCERES	ASOC. DE MUJERES CACEREÑAS RURALES "AMFAR"	32.150
CADALSO	ASOC. DE MUJERES "ARRAGO"	32.150
CALAMONTE	ASOC. DE MUJERES "NTRA SRA DE LA ASUNCIÓN"	32.150
CALZADILLA DE LOS BARROS	ASOC. DE MUJERES RURALES "NTRA. SRA. DE LA ENCARNACIÓN"	32.150
CAMPANARIO	ASOC. DE MUJERES DE CAMPANARIO	32.150
CAMPO LUGAR	ASOC. AMAS DE CASA	32.150
CAÑAMERO	ASOC. CULTURAL "STA ANA"	8.000
CAÑAVERAL	ASOC. AMAS DE CASA "STA MARINA"	32.150
CARCABOSO	ASOC. AMAS DE CASA, CONS. Y USUA. "NTRA. SRA. DEL ROSARIO"	32.150
CARRASCALEJO	ASOC. DE MUJERES "LA JARA"	32.150
CASAS DE DON PEDRO	ASOC. DE MUJERES "LOS REMEDIOS"	32.150
CASAR DE CÁCERES	ASOC. MUJERES, AMAS DE CASA, CONS Y USUA "VIRGEN DEL PRADO".	32.150
CASAR DE CÁCERES	ASOC. CASAREÑA PARA LA PROMOCIÓN DE LA MUJER PORTA BLANCA.	54.411
CASAR DE PALOMERO	ASOC. DE MUJERES	32.150

CASAR DE PALOMERO	ASOC. DE MUJERES RURALES "PUERTO DEL GAMO"	32.150
CASAS DE DON GOMEZ	ASOC. DE MUJERES "EL POCITO"	32.150
CASAS DE DON PEDRO	ASOC. DE MUJERES RURALES "VIRGEN DE LAS VEGAS"	32.150
CASAS DE MILLÁN	ASOC. CULTURAL DE MUJERES CASITAS "AMUCA"	32.150
CASAS DEL CASTAÑAR	ASOC. DE MUJERES "LA FLOR DEL CEREZO"	32.150
CASAS DEL MONTE	ASOC. DE MUJERES "VICTORIA"	32.150
CASAS DEL MONTE	ASOC. MUJERES JÓVENES	32.150
CASATEJADA	ASOC. AMAS DE CASA, CONS. Y USU. "VIRGEN DE LA SOLEDAD"	32.150
CASTUERA	ASOC. DE MUJERES DE CASTUERA	32.150
CECLAVÍN	ASOC. AMAS DE CASA, CONSU Y USUA. "SANTA MARÍA DEL OLMO"	32.150
CEREZO	ASOC. DE MUJERES "NTRA. SRA. DEL TESO"	32.150
CILLEROS	ASOC. DE MUJERES "PEÑA IRHAL"	32.150
CONQUISTA DEL GUADIANA	ASOC. DE MUJERES "NTRA. SRA. DE GUADALUPE"	32.150
CORDOBILLA DE LÁCARA	ASOC. DE MUJERES "LACAREÑAS"	32.150
CORIA	ASOC. DE MUJERES RURALES DE CORIA Y COMARCA	32.150
CORIA	ASOC. DE VIUDAS "ARA-GEME"	32.150
CORIA	ASOC. DE DINAMIZADORES DEL TEJIDO SOCIAL "ADITES"	32.150
CORIA	ASOC. AMAS DE CASA "VIRGEN DE ARGEME"	32.150
CRISTINA	ASOC. DE MUJERES "LOS CAVAEROS"	32.150
CUACOS DE YUSTE	ASOC. CULTURAL DE MUJERES YUSTE	32.150
DELEITOSA	ASOC. AMAS DE CASA, CONS. Y USUA. LA BREÑA"	32.150
DON ALVARO	ASOC. PARA EL CONTROL NATURAL DE LA FERTILIDAD "CONNAFER"	32.150
DON ALVARO	ASOC. DE MUJERES "DON ALVARO DE LUNA"	32.150
DON BENITO	ASOC. DE VIUDAS "NTRA. SRA. DE LAS CRUCES"	32.150
EL BATÁN	ASOC. CULTURAL AMAS DE CASA	32.150
EL TORNO	ASOC. DE MUJERES "LOS LAZOS"	32.150
ELJAS	ASOC. DE AMAS DE CASA CONS. Y USUA. "SAN BERNABÉ"	32.150
ESCURIAL	ASOC. AMAS DE CASA "LAS COMADRES"	32.150
ESCURIAL	ASOC DE VECINOS Y CULTURAL "LA ERMITA"	32.150
ESPARRAGALEJO	ASOC. CULTURAL DE AMAS DE CASA "LAS CANDELAS"	32.150
ESPARRAGOSA DE LA SERENA	ASOC. DE MUJERES	32.150
FUENTE DE CANTOS	ASOC. DE VIUDAS "VIRGEN DE LA GRANADA"	54.411
FUENTE DE CANTOS	ASOC. DE MUJERES	54.411
FUENTE DEL ARCO	ASOC. DE MUJERES	32.150
GALISTEO	ASOC. AMAS DE CASA, CONS. Y USUA. "NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN"	32.150
GALISTEO	ASOC. DE MUJERES RURALES "VILLA DE GALISTEO"	32.150
GARBAYUELA	ASOC. CULTURAL DE MUJERES "SANTA ANA"	54.411
GARCIAZ	ASOC. AMAS DE CASA "UNIDAD Y PROGRESO"	32.150
GARGANTILLA	ASOC. DE MUJERES "STA LUCÍA"	32.150
GARROVILLAS	ASOC. DE MUJERES "NTRA. SRA. DE ALTAGRACIA"	32.150
GRANJA DE TORREHERMOSA	ASOC. DE MUJERES	32.150
GUADALUPE	ASOCIACIÓN CÍVICO-CULTURAL DE MUJERES	32.150
GUAREÑA	ASOC. DE MUJERES "LA NACENCIA"	32.150
GUIJO DE CORIA	ASOC. DE MUJERES "MARÍA DE JESÚS"	32.150
GUIJO DE GRANADILLA	ASOC. DE AMAS DE CASA "LA AMISTAD"	32.150
GUIJO DE GRANADILLA	ASOC. DE MUJERES RURALES "LA GUIJARREÑA"	32.150
GUIJO DE GRANADILLA	ASOC. DE MUJERES "LAS PIONERAS"	32.150
HELECHAL	ASOC. DE MUJERES "NTRA. SRA. DEL RISCO"	32.150
HERNÁN PÉREZ	ASOC. AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS "EL OLIVO"	32.150
HERRERA DE ALCÁNTARA	ASOC. DE MUJERES RURALES "EL BREZO"	32.150
HERVÁS	ASOC. DE MUJERES Y CONSUMIDORES VALDEAMOR	32.150
HIGUERA DE LA SERENA	ASOC. DE MUJERES "HIGUEREÑAS"	32.150
HINOJAL	ASOC. AMAS DE CASA "LA CANDELARIA"	32.150
HOLGUERA	ASOC. AMAS DE CASA "OLVIA"	32.150
HOYOS	ASOC. DE MUJERES "LA ENCINA"	32.150
JARAIZ DE LA VERA	ASOC. AMAS DE CASA CONSUMIDORES Y USUARIOS "MUJER JARAICEÑA"	32.150
JEREZ DE LOS CABALLEROS	ASOC. DE MUJERES PROGRESISTAS "FELISA TANCO"	32.150
JEREZ DE LOS CABALLEROS	ASOC. DE VIUDAS "STA MÓNICA"	32.150
JERTE	ASOC. DE MUJERES "LAS ALBORADAS"	32.150
LA CARDENCHOSA	ASOC. DE MUJERES RURALES "VIRGEN DE LA PAZ"	32.150
LA CODOSERA	ASOC. DE MUJERES	32.150
LA CUMBRE	ASOC. DE MUJERES "EL TOMILLAR"	32.150
LA GARGANTA	ASOC. DE MUJERES "LAS CANDELAS"	32.150
LA MOHEDA DE GATA	ASOC. DE MUJERES "LA JARA"	32.150
LA PESGA	ASOC. DE MUJERES "LA PESGA"	32.150
LA ROCA DE LA SIERRA	ASOC. DE MUJERES "ROQUEÑAS"	32.150
LA ZARZA	ASOC. DE MUJERES "AMANECER"	32.150
LLERA	ASOC. DE MUJERES "STA ANA"	32.150
LLERENA	ASOC. DE MUJERES RURALES "CATALINA CLARA"	32.150

LLERENA	ASOC. DE MUJERES PROGRESISTAS "ALLARIS"	32.150
LOBÓN	ASOC. DE MUJERES	32.150
LOS GUADALPERALES	ASOC. DE MUJERES "ALBOR"	32.150
LOS SANTOS DE MAIMONA	ASOC. DE MUJERES	32.150
LOS SANTOS DE MAIMONA	ASOC. DE VIUDAS "NTRA. SRA. DE LOS ÁNGELES"	32.150
MADRIGALEJO	ASOC. DE AMAS DE CASA	32.150
MADROÑERA	ASOC. AMAS DE CASA CONSU Y USUA "FAMILIA UNIDA"	32.150
MAGUILLA	ASOC. DE MUJERES "LA JARA"	32.150
MALCOCINADO	ASOC. DE MUJERES	32.150
MALPARTIDA DE LA SERENA	ASOC. DE MUJERES	32.150
MALPARTIDA DE PLASENCIA	ASOC. AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS	32.150
	"NTRA. SRA. DE LA LUZ"	
MALPARTIDA DE PLASENCIA	ASOC. DE VIUDAS "NTRA. SRA. DE LA LUZ"	32.150
MANCHITA	ASOC. DE MUJERES "LA NATIVIDAD"	32.150
MARCHAGAZ	ASOC. DE MUJERES RURALES "LA JARA"	32.150
MARCHAGAZ	ASOC. DE MUJERES "ALTAMIRA"	32.150
MEDELLÍN	ASOC. DE MUJERES	32.150
MEMBRIO	ASOC. CULTURAL DE MUJERES "LA JARA"	32.150
MÉRIDA	ASOC. DE MUJERES "MALVALUNA"	32.150
MÉRIDA	ASOC. DE VIUDAS "VIRGEN DE GUADALUPE"	32.150
MÉRIDA	ASOC. CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE LA MUJER DE	32.150
	CSI*CSIF	
MÉRIDA	ASOC. CULTURAL DE MUJERES "LAS MUSAS"	32.150
MÉRIDA	ASOC. CULTURAL AMAS DE CASA "NTRA. MADRE MILAGROSA"	32.150
MESAS DE IBOR	ASOC. DE MUJERES "EL ROSAL"	32.150
MIAJADAS	ASOC. CULTURAL AMAS DE CASA Y DEFENSA DEL	54.411
	CONSUMIDOR DE MIAJADAS "ACDECOMI"	
MILLANES DE LA MATA	ASOC. DE MUJERES	32.150
MIRABEL	ASOC. CULTURAL MUJERES "MIRABELEÑAS"	32.150
MIRANDILLA	ASOC. DE MUJERES "CAROLINA CORONADO"	32.150
MONTEHERMOSO	ASOC. AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS	32.150
MONTIJO	ASOC. DE VIUDAS "NTRA. SRA. DE BARBAÑO"	32.150
MORALEJA	ASOC. AMAS DE CASA, CONS. Y USUA. "VIRGEN DE LA VEGA"	32.150
MORALEJA	ASOC. FOLKLÓRICA "AMANECER EXTREMEÑO"	32.150
MORALEJA	ASOC. DE MUJERES RURALES.	32.150
MORCILLO	ASOC. AMAS DE CASA "VIRGEN DE FÁTIMA"	32.150
NAVACONCEJO	ASOC. DE MUJERES "LA GUINDA"	32.150
NAVALMORAL DE LA MATA	ASOC. AMAS DE CASA, CONS. Y USUA. "PÓRTICO DE EXTREMADURA"	32.150
NAVALVILLAR DE IBOR	ASOC. DE MUJERES	32.150
NAVEZUELAS	ASOC. CULTURAL DE MUJERES "STA BÁRBARA"	32.150
OLIVA DE LA FRONTERA	ASOC. DE MUJERES	32.150
OLIVA DE PLASENCIA	ASOC. DE MUJERES "LA OLIVA"	32.150
PALAZUELO	ASOC. CULTURAL DE AMAS DE CASA "LA ESPIGA DORADA"	54.411
PALOMERO	ASOC. DE MUJERES "PALUMBARIUN"	32.150
PEDROSO DE ACIM	ASOC. CULTURAL DE MUJERES "PEÑA DE LOS CENIZOS"	32.150
PERALEDA DE LA MATA	ASOC. DE COROS Y DANZAS "EL PUCHERINO"	32.150
PERALEDA DE LA MATA	ASOC. DE MUJERES "EL SOCAIRE"	32.150
PERALEDA DE SAN ROMÁN	ASOC. DE MUJERES "VIRGEN DEL ROSARIO"	32.150
PERALEDA DEL ZAUCEJO	ASOC. DE MUJERES "LO QUE FALTABA"	32.150
PERALES DEL PUERTO	ASOC. DE MUJERES TRABAJADORAS	32.150
PIEDRAS ALBAS	ASOC. DE MUJERES "VIRGEN DE LA ROMANA"	32.150
PINOFRANQUEADO	ASOC. DE MUJERES "LOS PINOS"	32.150
PIORNAL	ASOC. DE MUJERES "AIRES SERRANOS"	32.150
PIZARRO	ASOC. DE MUJERES "LA BELLOTA"	32.150
PLASENZUELA	ASOC. DE AMAS DE CASA "1 DE MARZO"	32.150
PORTAJE	ASOC. AMAS DE CASA "VIRGEN DEL CASAR"	32.150
PUEBLA DE ALCOLLARÍN	ASOC. CULTURAL DE MUJERES "RAICES"	32.150
PUEBLA DE LA CALZADA	ASOC. DE VIUDAS "LA INMACULADA"	32.150
PUEBLA DE LA CALZADA	ASOC. DE MUJERES POBLANCHINAS	32.150
PUEBLA DE LA REINA	ASOC. DE MUJERES "LA ERA"	32.150
PUEBLA DE OBANDO	ASOC. DE MUJERES	32.150
PUEBLA DE SANCHO PEREZ	ASOC. DE VIUDAS "SANTA LUCÍA"	32.150
PUEBLA DE ARGEME	ASOC. DE MUJERES	32.150
PUEBLONUEVO DE MIRAMONTES	ASOC. DE MUJERES "LA ESPERANZA"	32.150
PUEBLONUEVO DEL GUADIANA	ASOC. CULTURAL DE MUJERES- PUEBLONUEVO.	32.150
REBOLLAR	ASOC. DE MUJERES "LA ESPERANZA"	32.150
REINA	ASOC. DE MUJERES "NTRA SRA DE LAS NIEVES"	32.150
RENA	ASOC. CULTURAL DE MUJERES "LA UNIÓN"	32.150
RIBERA DEL FRESNO	ASOC. DE MUJERES PROGRESISTAS	32.150
RIBERA DEL FRESNO	ASOC. DE VIUDAS "SAN JUAN MACÍAS"	32.150

RILOBOS	ASOC. AMAS DE CASA EXTREMEÑA	32.150
ROBLEDILLO DE LA VERA	ASOC. AMAS DE CASA "MADRE MATILDE TÉLLEZ"	32.150
ROBLEDOLLANO	ASOC. DE MUJERES "VIRGEN DE GUADALUPE"	32.150
ROMANGORDO	ASOC. DE MUJERES "CAMPANA DE ALBALAT"	32.150
RUECAS	ASOC. DE MUJERES RURALES "STA MARÍA"	32.150
SALVATIERRA DE LOS BARROS	ASOC. DE MUJERES	32.150
SAN MARTÍN DE TREVEJO	ASOC. DE AMAS DE CASA "LA CRUZ BENDITA"	32.150
SANCTI- SPIRITUS	ASOC. DE MUJERES "M.A.S.S."	32.150
SANTA AMALÍA	ASOC. MUJERES RURALES "SAN ISIDRO"	32.150
SANTA AMALIA	ASOC. DE MUJERES "LA PALMA"	32.150
SANTA CRUZ DE PANIAGUA	ASOC. LOCAL DE MUJERES "LA ESPERANZA"	32.150
SANTA Mª LOMAS	ASOC. DE MUJERES "1º DE FEBRERO"	32.150
SANTA MARTA DE LOS BARROS	ASOC. DE VIUDAS "NTRA. SRA. DE GRACIA"	32.150
SANTA MARTA DE LOS BARROS	ASOC. DE MUJERES "STA MARTA"	32.150
SANTIAGO DE ALCÁNTARA	ASOC. CULTURAL DE MUJERES "LA CONSOLACIÓN"	32.150
SANTIBAÑEZ EL ALTO	ASOC. LOCAL DE MUJERES "LA MURALLA"	32.150
SANTIBAÑEZ EL BAJO	ASOC. DE MUJERES "LA CANDELA"	32.150
SEGURA DE LEÓN	ASOC. DE MUJERES RURALES "LA MURALLA"	32.150
SEGURA DE TORO	ASOC. DE MUJERES "EL PICUTE"	32.150
SERRADILLA	ASOC. DE MUJERES SERRADILLANAS	32.150
SERREJÓN	ASOC. MUJERES RURALES DE SERREJÓN	32.150
SIRUELA	ASOC DE AMAS DE CASA "NTRA. SRA. DE ALTAGRACIA"	32.150
SOLANA DE LOS BARROS	ASOC. MUJERES "SANTA Mª MAGDALENA"	32.150
TALAVERA LA REAL	ASOC. DE MUJERES RURALES "VIRGEN DEL CARMEN"	32.150
TALAYUELA	ASOC. DE MUJERES "RÍO TIETAR"	32.150
TALAYUELA	ASOC. VIUDAS "VIRGEN SOLEDAD"	32.150
TÁLIGA	ASOC. DE MUJERES DE TÁLIGA	32.150
TIETAR DEL CAUDILLO	ASOC. DE MUJERES "FUENTE LA TEJA"	32.150
TORRE DE MIGUEL SESMERO	ASOC. DE VIUDAS "NTRA SRA DE LA CANDELARIA"	32.150
TORRE DE SANTA MARÍA	ASOC. DE AMAS DE CASA, CONS. Y USUA. "VIRGEN DE LA ASUNCIÓN"	32.150
TORRECILLA DE LA TIESA	ASOC. DE MUJERES	32.150
TORREFRESNEDA	ASOC. DE MUJERES "LAS MENINAS"	32.150
TORREJÓN EL RUBIO	ASOC. CULTURAL DE MUJERES "LA ENCINA"	32.150
TORREMAYOR	ASOC. COROS Y DANZAS "ARGUIJUELA"	32.150
TORREMAYOR	ASOC. DE MUJERES	32.150
TORREMEGÍA	ASOC. DE MUJERES PROGRESISTAS "8 DE MARZO"	32.150
TORREQUEMADA	ASOC. DE AMAS DE CASA, CONS Y USUA "LA ATALAYA"	50.000
TRUJILLANOS	ASOC. DE MUJERES "SANTÍSIMA TRINIDAD"	32.150
VALDEFUENTES	ASOC. DE AMAS DE CASA, CONS. Y USUA. "VIRGEN DE BIENVENIDA"	32.150
VALDEHORNILLO	ASOC. DE MUJERES "LA MERCED"	32.150
VALDEÍÑIGOS	ASAMBLEA DE MUJERES DE VALDEÍÑIGOS "LA INMACULADA"	32.150
VALDELACASA DEL TAJO	ASOC. DE MUJERES "STA ANA"	32.150
VALDEMORALES	ASOC. AMAS DE CASA "LAS CORCHERITAS"	32.150
VALDENCIN	ASOC. AMAS DE CASA "VIRGEN DE LA ESPERANZA"	32.150
VALDIVIA	ASOC. DE MUJERES	32.150
VALDIVIA	ASOC. PARA EL DESARROLLO DE LAS VEGAS ALTAS DEL GUADIANA "ADEVAG"	32.150
VALENCIA DE ALCÁNTARA	ASOC. AMAS DE CASA "SANTA Mª ROCAMADOR"	32.150
VALENCIA DE LAS TORRES	ASOC. DE MUJERES PROGRESISTAS	32.150
VALENCIA DE LAS TORRES	ASOC. DE MUJERES	32.150
VALENCIA DEL MOMBUEY	ASOC. DE MUJERES	32.150
VALRÍO	ASOC. DE MUJERES "SAN FRANCISCO JAVIER"	32.150
VALUENGO	ASOC. AMAS DE CASA	32.150
VALVERDE DE LA VERA	ASOC. AMAS DE CASA CONS Y USU "VIRGEN DE FUENTES CLARAS"	32.150
VALVERDE DE LLERENA	ASOC. DE MUJERES	32.150
VALVERDE DE MÉRIDA	ASOC. DE MUJERES "VICTORIA"	54.411
VEGAVIANA	ASOC. SOCIOCULTURAL DE MUJERES "LA ENCINA"	32.150
VIANDAR DE LA VERA	ASOC. "RAICES"	32.150
VILAFRANCA DE LOS BARROS	ASOC. DE VIUDAS "NTRA SRA CORONADA"	32.150
VILLAGARCÍA DE LA TORRE	ASOC. DE MUJERES	32.150
VILLAGONZALO	ASOC. DE MUJERES "LA VILLA"	32.150
VILLALBA DE LOS BARROS	ASOC. DE MUJERES "ALDONZA"	32.150
VILLAMESÍAS	ASOC. DE MUJERES PROGRESISTAS "LA CIGÜEÑA"	32.150
VILLAMIEL	ASOC. DE MUJERES "SAN ANTONIO"	32.150
VILLAMIEL	ASOC. FOLKLÓRICO CULTURAL "LA RONDEÑA"	32.150
VILLANUEVA DE LA SERENA	ESCUELA EXTREMEÑA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE	32.150
VILLANUEVA DE LA SERENA	ASOC. DE MUJERES "SOLIDARIAS"	32.150
VILLANUEVA DE LA SIERRA	ASOC. DE MUJERES "FIESTA DEL ÁRBOL"	32.150
VILLANUEVA DEL FRESNO	ASOC. DE MUJERES "LA ENCINA "	32.150
VILLAR DE PLASENCIA	ASOC. AMAS DE CASA "LA ENCINA"	32.150

VILLAR DE RENA	ASOC. CULTURAL DE AMAS DE CASA "22 DE ENERO"	32.150
VIVARES	ASOC. CULTURAL AMAS DE CASA	32.150
ZALAMEA DE LA SERENA	ASOC. DE MUJERES	32.150
ZARZA CAPILLA	ASOC. DE MUJERES	32.150
ZARZA DE GRANADILLA	ASOC. AMAS DE CASA, CONSU Y USUA "ZARZEÑA"	32.150
ZARZA DE GRANADILLA	ASOC. DE MUJERES "LAS INVENCIBLES"	32.150
ZARZA LA MAYOR	ASOC. DE MUJERES "VIRGEN DE SEQUERO"	32.150
ZORITA	ASOC. AMAS DE CASA, CONS. Y USUA. "NTRA. SRA. DE FUENTESANTA"	32.150
ZURBARÁN	EQUIPO DE PROMOCIÓN DE LA MUJER	32.150

PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO

ENTIDADES PRIVADAS

LOCALIDAD	ENTIDAD	CONCEDIDO
ACEITUNA	ASOC. AMAS DE CASA "SANTA MARINA"	11.904
ACEUCHAL	ASOC. MUJERES RURALES "NTRA. SRA. SOLEDAD"	11.904
ALAGÓN	ASOC. AMAS DE CASA "CRISTO DE LA SALUD"	11.904
ALBALA DEL CAUDILLO	ASOC. MUJERES "SANTA MARIA MAGDALENA"	11.904
ALBURQUERQUE	ASOC. MUJERES "EL ENCINAR"	11.904
ALCANTARA	ASOC. AMAS DE CASA "VIRGEN DE LOS HITOS"	11.904
ALCÁNTARA	ASOC. TELETRABAJADORAS EXTREMEÑAS	11.904
ALCÁNTARA	ASOC. VIUDAS "ALCANTARINAS"	11.904
ALCUESCAR	ASOC. AMAS DE CASA, CONSUM. Y US. "VIRGEN DEL ROSARIO"	11.904
ALDEHUELA DEL JERTE	ASOC. AMAS DE CASA "NTRA. SRA. DE FÁTIMA"	11.904
ALISEDA	ASOC. MUJERES SANSUEÑA	11.904
ARROYO DE SAN SERVÁN	ASOC. CULT. AMAS DE CASA "CAROLINA CORONADO"	11.904
AZUAGA	ASOC. AMAS DE CASA Y CONSUMIDORES	11.904
BADAJOS	ASOC. "ROMIS CALIS CAMELAN NAKERAR"	11.904
BADAJOS	ASOC. CENTROS DE PROMOCIÓN MUJER	11.904
BADAJOS	ASOC. VIUDAS NTRA. SRA. DE LA PAZ	11.904
BADAJOS	ASOCIACIÓN PRO-DEFENSA DE LA VIDA	11.904
BADAJOS	FUNDACIÓN ECCA	11.904
BAÑOS MONTEMAYOR	ASOC. MUJERES "SANTA ROSA LIMA"	11.904
BARQUILLA DE PINARES	ASOCIACIÓN DE MUJERES "LIBERTAD"	11.904
BATERO	ASOC. MUJERES "YERBABUENA"	11.904
BERZOCANA	ASOC. CULTURAL MUJERES	11.904
BIENVENIDA	ASOC. DE MUJERES "LUCHADORAS"	11.904
BIENVENIDA	ASOC. VIUDAS "VIRGEN DE LOS MILAGROS"	11.904
BODONAL DE LA SIERRA	ASOC. MUJERES	11.904
BOHONAL DE IBOR	ASOC. MUJERES "BOHONALAS"	11.904
BROZAS	ASOC. AMAS DE CASA CONS. Y US. "LA ENCINA"	11.904
CABEZA LA VACA	ASOC. MUJERES	11.904
CABEZABELLOSA	ASOC. MUJERES "VIRGEN DEL CASTILLO"	11.904
CÁCERES	"FUNDACIÓN ECCA"	11.904
CÁCERES	ASOC. MUJERES "AMCAR"	11.904
CÁCERES	ASOC. MUJERES INDEPENDIENTES	11.904
CÁCERES	ASOC. PROVINCIAL VIUDAS "VIRGEN DE LA MONTAÑA"	11.904
CADALSO	ASOC. MUJERES "ARRAGO"	11.904
CALAMONTE	ASOC. MUJERES "NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN"	11.904
CAMPANARIO	ASOC. MUJERES	11.904
CAMPO LUGAR	ASOC. AMAS DE CASA	11.904
CAÑAMERO	ASOC. CULTURAL MUJERES "SANTA ANA"	11.904
CAÑAVERAL	ASOC. AMAS DE CASA "STA. MARINA"	11.904
CARCABOSO	ASOC. AMAS DE CASA "NTRA. SRA. DEL ROSARIO"	11.904
CASAR DE CÁCERES	ASOC. AMAS DE CASA, CONS. Y USU.	11.904
CASAR DE CÁCERES	ASOC. CASAREÑA "PORTA BLANCA"	11.904
CASAR DE PALOMERO	ASOC. MUJERES	11.904
CASAR DE BLOMERO	ASOC. MUJERES RURALES "PUERTO DEL GAMO"	11.904
CASAS DE DON PEDRO	ASOC. DE MUJERES "LOS REMEDIOS"	11.904
CASAS DE DON PEDRO	ASOC. MUJERES RURALES "VIRGEN DE LAS VEGAS"	11.904
CASAS DE MILLÁN	ASOC. CULTURAL "AMUCA"	11.904
CASAS DEL CASTAÑAR	ASOC. MUJERES "LA FLOR DEL CEREZO"	11.904
CASAS DEL MONTE	ASOC. "VICTORIA"	11.904
CASTUERA	ASOC. MUJERES	11.904
CAZADILLADE LOS BARROS	ASOC. "NTRA. SRA. DE LA ENCARNACIÓN"	11.904

CECLAVÍN	ASOC. "SANTA MARIA DEL OLMO"	11.904
CEREZO	ASOC. MUJERES "NTRA. SRA. DEL TESO"	11.904
CILLEROS	ASOC. MUJERES "PEÑA INRAL"	11.904
CONQUISTA DEL GUADIANA	ASOC. MUJERES "NTRA. SRA. DE GUADALUPE"	11.904
CORDOBILLA DE LÁCARA	ASOC. MUJERES "LACAREÑAS"	11.904
CORIA	ASOC. AMAS DE CASA "VIRGEN DE ARGEME"	11.904
CORIA	ASOC. MUJERES "ADITES"	11.904
CORIA	ASOC. MUJERES RURALES	11.904
CORIA	ASOC. VIUDAS "ARA-GEME"	11.904
CORTE DE PELEAS	ASOC. MUJERES	11.904
CUACOS DE YUSTE	ASOC. CULTURAL	11.904
DELEITOSA	ASOC. MUJERES "LA BREÑA"	11.904
DON ALVARO	ASOC. PARA EL CONTROL NATURAL DE LA FERTILIDAD	11.904
DON ÁLVARO	ASOC. MUJERES "DON ÁLVARO DE LUNA"	11.904
DON BENITO	ASOC. VIUDAS "NTRA. SRA. DE LAS CRUCES"	11.904
EL BATÁN	ASOC. CULTURAL AMAS DE CASA	11.904
EL TORNO	ASOC. MUJERES "LOS LAZOS"	11.904
ENTRIN BAJO	ASOC. MUJERES RURALES "ENTRIN-VERDE"	11.904
ESCURIAL	ASOC. AMAS DE CASA "LAS COMADRES"	11.904
ESPARRAGOSA DE LA SERENA	ASOC. MUJERES	11.904
FUENTE DE CANTOS	ASOC. MUJERES	11.904
FUENTE DE CANTOS	ASOC. VIUDAS "VIRGEN DE LA GRANADA"	11.904
FUENTE DEL ARCO	ASOC. MUJERES	11.904
GALISTEO	ASOC. AMAS DE CASA "VIRGEN DE LA ASUNCIÓN"	11.904
GALISTEO	ASOC. MUJERES RURALES "VILLA DE GALISTEO"	11.904
GARBAYUELA	ASOC. CULTURAL "SANTA ANA"	11.904
GARGANTILLA	ASOC. MUJERES "SANTA LUCIA"	11.904
GUIJO DE CORIA	ASOC. MUJERES "MARÍA DE JESÚS"	11.904
GUIJO DE GRANADILLA	ASOC. AMAS DE CASA "LA AMISTAD"	11.904
HELECHAL	ASOC. MUJERES "NTRA SRA. DEL RISCO"	11.904
HERNÁN CORTÉS	ASOC. MUJERES	11.904
HERNÁN PEREZ	ASOC. AMAS DE CASA "EL OLIVO"	11.904
HERRERA DE ALCÁNTARA	ASOC. MUJERES "EL BREZO"	11.904
HERVAS	ASOC. MUJERES Y CONSUMIDORAS "VALDEAMOR"	11.904
HOLGUERA	ASOC. MUJERES	11.904
HOYOS	ASOC. MUJERES "LA ENCINA"	11.904
JARAZ DE LA VERA	ASOC. "MUJER JARAICEÑA"	11.904
JEREZ DE LOS CABALLEROS	ASOC. MUJERES PROGRESISTAS	11.904
LA CARDENCHOSA	ASOC. MUJERES "VIRGEN DE LA PAZ"	11.904
LA CODOSERA	ASOC. MUJERES	11.904
LA GARGANTA	ASOC. MUJERES "LAS CANDELAS"	11.904
LA MOHEDA DE GATA	ASOC. MUJERES "LA JARA"	11.904
LA PESGA	ASOC. MUJERES "LA PESGA"	11.904
LA ROCA DE LA SIERRA	ASOC. MUJERES ROQUEÑAS	11.904
LA ZARZA	ASOC. MUJERES "AMANECER"	11.904
LLERA	ASOC. MUJERES "SANTA ANA"	11.904
LOBÓN	ASOC. MUJERES	11.904
LOGROSAN	ASOC. CULTURAL DE MUJERES	11.904
LOS GUADALPERALES	ASOC. CULTURAL DE MUJERES "ALBOR"	11.904
LOSAR DE LA VERA	ASOC. AMAS DE CASA "CRISTO DEL HUMILLADERO"	11.904
MADRIGALEJO	ASOC. AMAS DE CASA	11.904
MALP. DE LA SERENA	ASOC. MUJERES	11.904
MALP. DE PLASENCIA	ASOC. AMAS DE CASA "NTRA. SRA. DE LA LUZ"	11.904
MARCHAGAZ	ASOC. MUJERES "ALTAMIRA"	11.904
MARCHAGAZ	ASOC. MUJERES RURALES "LA JARA"	11.904
MEDELLIN	ASOC. MUJERES	11.904
MEDINA DE LAS TORRES	ASOC. MUJERES "ALAJA"	11.904
MÉRIDA	ASOC. CULTURAL "CSI CSIF"	11.904
MÉRIDA	ASOC. VIUDAS "VIRGEN DE GUADALUPE"	11.904
MÉRIDA	ASOC. CULTURAL "NTRA. MADRE MILAGROSA"	11.904
MESAS DE IBOR	ASOC. MUJERES "EL ROSAL"	11.904
MILLANES	ASOC. SOCIO-CULTURAL	11.904
MIRABEL	ASOC. CULTURAL MUJERES "MIRABELEÑAS"	11.904
MIRANDILLA	ASOC. MUJERES "CAROLINA CORONADO"	11.904
MONTEHERMOSO	ASOC. AMAS DE CASA	11.904
MONTIJO	ASOC. MUJERES PROGRESISTAS "ELVIRA QUINTANA"	11.904
MORALEJA	ASOC. AMAS DE CASA "VIRGEN DE LA VEGA"	11.904
MORALEJA	ASOC. FOLKLÓRICA "AMANECER EXTREMEÑO"	11.904
MORALEJA	ASOC. MUJERES RURALES	11.904
MORCILLO	ASOC. "VIRGEN DE FÁTIMA"	11.904

NAVALMORAL DE LA MATA	ASOC. AMAS DE CASA "PORTICO DE EXTREMADURA"	11.904
NAVEZUELAS	ASOC. CULTURAL DE MUJERES "SANTA BARBARA"	11.904
OLIVA DE LA FRONTERA	ASOC. MUJERES	11.904
OLIVA DE PLASENCIA	ASOC. MUJERES "LA OLIVA"	11.904
PALAZUELO	ASOC. AMAS DE CASA "LA ESPIGA DORADA"	11.904
PALOMERO	ASOC. MUJERES "PALUMBARIUM"	11.904
PASARON DE LA VERA	ASOC. CULTURAL "EL SALVADOR"	11.904
PERALED DE LA MATA	ASOC. COROS Y DANZAS "EL PUCHERINO"	11.904
PERALES DEL PUERTO	ASOC. MUJERES	11.904
PIEDRAS ALBAS	ASOC. MUJERES "VIRGEN DE LA ROMANA"	11.904
PIZARRO	ASOC. MUJERES "LA BELLOTA"	11.904
PORTAJE	ASOC. AMAS DE CASA "VIRGEN DEL CASAR"	11.904
PUEBLA DE ALCOLLARÍN	ASOC. CULTURAL "RAICES"	11.904
PUEBLA DE ARGEME	ASOC. MUJERES	11.904
PUEBLA DE LA CALZADA	ASOC. VIUDAS "LA INMACULADA"	11.904
PUEBLA DE OBANDO	ASOC. MUJERES	11.904
PUEBLA DE SANCHE PEREZ	ASOC. VIUDAS "SANTA LUCIA"	11.904
PUEBLONUEVO MIRAMONTES	ASOC. MUJERES "LA ESPERANZA"	11.904
PUEBLONUEVO	ASOC. CULTURAL MUJERES	11.904
DEL GUADIANA		
QUINTANA DE LA SERENA	ASOC. MUJERES	11.904
REBOLLAR	ASOC. MUJERES "LA ESPERANZA"	11.904
REINA	ASOC. "NTRA. SRA. DE LAS NIEVES"	11.904
RENA	ASOC. MUJERES "LA UNIÓN"	11.904
RIBERA DEL FRESNO	ASOC. MUJERES PROGRESISTAS	11.904
RIBERA DEL FRESNO	ASOC. VIUDAS "SAN JUAN MACIAS"	11.904
RINCÓN DE BALLESTEROS	ASOC. AMAS DE CASA	11.904
RIOLOBOS	ASOC. AMAS DE CASA	11.904
ROBEDOLLANO	ASOC. SOCIO-CULTURAL "VIRGEN DE GUADALUPE"	11.904
ROMANGORDO	ASOC. MUJERES CAMPANA DE ALBALAT	11.904
RUECAS	ASOC. MUJERES RURALES "SANTA MARÍA"	11.904
SALVATIERRA DE LOS BARROS	ASOC. MUJERES	11.904
SANTA AMALIA	ASOC. MUJERES "LA PALMA"	11.904
SANTA AMALIA	ASOC. MUJERES RURALES "SAN ISIDRO"	11.904
SANTA CRUZ DE PANIAGUA	ASOC. LOCAL MUJERES "LA ESPERANZA"	11.904
SANTA Mª DE LAS LOMAS	ASOC. MUJERES "1º DE FEBRERO"	11.904
SANTIAGO DE ALCÁNTARA	ASOC. CULTURAL "LA CONSOLACIÓN"	11.904
SANTIBAÑEZ EL ALTO	ASOC. LOCAL "LA MURALLA"	11.904
SANTIBAÑEZ EL BAJO	ASOC. MUJERES "LA CANDELA"	11.904
SEGURA DE LEÓN	ASOC. MUJERES RURALES "LA MURALLA"	11.904
SERRADILLA	ASOC. MUJERES SERRADILLANAS	11.904
SERREJÓN	ASOC. MUJERES RURALES	11.904
SIERRA DE FUENTES	ASOC. MUJERES RURALES	11.904
SOLANA DE LOS BARROS	ASOC. "SANTA MARIA MAGDALENA"	11.904
TALAVÁN	ASOC. CULTURAL "LA BREÑA"	11.904
TALAYUELA	ASOC. MUJERES "RIO TIETAR"	11.904
TALAYUELA	ASOC. VIUDAS "VIRGEN DE LA SOLEDAD"	11.904
TÁLIGA	ASOC. MUJERES	11.904
TIETAR DEL CAUDILLO	ASOC. MUJERES "FUENTE LA TEJA"	11.904
TORRECILLAS DE LA TIESA	ASOC. MUJERES	11.904
TORREFRESNEDA	ASOC. MUJERES "LAS MENINAS"	11.904
TORRE MAYOR	ASOC. MUJERES	11.904
TORREMEGÍA	ASOC. MUJERES PROGRESISTAS "8 DE MARZO"	11.904
TRUJILLANOS	ASOC. MUJERES "SANTÍSIMA TRINIDAD"	11.904
VALDEFUENTES	ASOC. AMAS DE CASA CONSUMIDORES Y USUARIOS	11.904
VALDEHORNILLOS	ASOC. MUJERES "LA MERCED"	11.904
VALDENCIN	ASOC. AMAS DE CASA "VIRGEN DE LA ESPERANZA"	11.904
VALDEOBISPO	ASOC. AMAS DE CASA "VIRGEN DE VALVERDE"	11.904
VALDIVIA	ASOC. MUJERES	11.904
VALENCIA DE ALCÁNTARA	ASOC. MUJERES "SANTA Mª DE ROCAMADOR"	11.904
VALENCIA DEL MONBUEY	ASOC. MUJERES	11.904
VALENCIA DE LAS TORRES	ASOC. MUJERES	11.904
VALENCIA DE LAS TORRES	ASOC. MUJERES PROGRESISTAS	11.904
VALRIO	ASOC. MUJERES "SAN FRANCISCO JAVIER"	11.904
VALUENGO	ASOC. AMAS DE CASA	11.904
VALVERDE DE LLERENA	ASOC. MUJERES	11.904
VALVERDE DE LA VERA	ASOC. "VIRGEN DE FUENTES CLARAS"	11.904
VALVERDE DE MÉRIDA	ASOC. MUJERES "VICTORIA"	11.904
VEGAVIANA	ASOC. SOCIOCULTURAL "LA ENCINA"	11.904
VIANDAR DE LA VERA	ASOC. MUJERES "RAICES"	11.904

VILLAGARCIA DE LA TORRE	ASOC. MUJERES	11.904
VILLAGONZALO	ASOC. MUJERES "LA VILLA"	11.904
VILLALBA DE LOS BARROS	ASOC. MUJERES "ALDONZA"	11.904
VILLAMESIAS	ASOC. MUJERES PROGRESISTAS "LA CIGÜEÑA"	11.904
VILLAMIEL	ASOC. FOLKLÓRICO-CULTURAL "LA RONDEÑA"	11.904
VILLAMIEL	ASOC. MUJERES "SAN ANTONIO"	11.904
VILLANUEVA DE LA SERENA	ASOC. JUVENIL "QUECUS"	11.904
VILLANUEVA DE LA SERENA	ASOC. MUJERES SOLIDARIAS	11.904
VILLANUEVA DE LA VERA	ASAMBLEA DE MUJERES "LA ZARZA"	11.904
VILLAR DE PLASENCIA	ASOC. AMAS DE CASA "LA ENCINA"	11.904
VILLAR DE RENA	ASOC. AMAS DE CASA "22 DE ENERO"	11.904
VIVARES	ASOC. CULTURAL AMAS DE CASA	11.904
VVA. DEL FRESNO	ASOC. MUJERES "LA ENCINA"	11.904
ZAFRA	ASOC. VIUDAS "SANTA BRIGIDA"	11.904
ZALAMEA DE LA SERENA	ASOC. MUJERES	11.904
ZARZA CAPILLA	ASOC. MUJERES	11.904
ZARZA DE GRANADILLA	ASOC. AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS	11.904
ZARZA LA MAYOR	ASOC. MUJERES "VIRGEN DE SEQUEROS"	11.904
ZORITA	ASOC. "NTRA. SRA. FUENTESANTA"	11.904
ZURBARÁN	EQUIPO PROMOCIÓN DE LA MUJER	11.904

ANEXO II

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO

ENTIDADES PÚBLICAS

ENTIDAD	LOCALIDAD	MOTIVO DE DENEGACIÓN
AYUNTAMIENTO	ACEDERA	NO SE AJUSTA AL ART. 5.3.
AYUNTAMIENTO	ARROYO DE LA LUZ	NO SE AJUSTA AL ART.5.2.b.1.
AYUNTAMIENTO	BROZAS	NO SE AJUSTA AL ART. 4.2.1.
AYUNTAMIENTO	CÁCERES	NO SE AJUSTA AL ART. 4.2.1.
AYUNTAMIENTO	CÁCERES	NO SE AJUSTA AL ART. 4.2.1.
AYUNTAMIENTO	CASTUERA	NO SE AJUSTA AL ART. 4.2.1.
AYUNTAMIENTO	CONQUISTA DEL GUADIANA	NO SE AJUSTA AL ART.5.2.a.4.
AYUNTAMIENTO	GARGÁLIGAS	NO SE AJUSTA AL ART.5.2.a.4.
AYUNTAMIENTO	LLERA	NO SE AJUSTA AL ART.4.2.2.
ESCUELA DE GIMNASIA RÍTMICA CLUB	MÉRIDA	NO SE AJUSTA AL ART. 5.3.
UNIVERSIDAD POPULAR	MONTEERRUBIO DE LA SERENA	NO SE AJUSTA AL ART. 5.1.
AYUNTAMIENTO	PERALEDIA DE SAN ROMÁN	NO SE AJUSTA AL ART. 4.2.1.
AYUNTAMIENTO	PUEBLA DE SANCHE PÉREZ	NO SE AJUSTA AL ART.4.2.2.
AYUNTAMIENTO	PUEBLA DEL PRIOR	NO SE AJUSTA AL ART.5.2.b.1.
AYUNTAMIENTO	SIERRA DE FUENTES	NO SE AJUSTA AL ART. 4.2.2.
AYUNTAMIENTO	TALAYUELA	NO SE AJUSTA AL ART. 4.2.2.
AYUNTAMIENTO	VALENCIA DE ALCÁNTARA	NO SE AJUSTA AL ART. 4.2.1.
AYUNTAMIENTO	VALENCIA DE ALCÁNTARA	NO SE AJUSTA AL ART. 4.2.1.

ENTIDADES PRIVADAS

LOCALIDAD	ENTIDAD	MOTIVO DE DENEGACIÓN
AHIGAL	ASOC. DE MUJERES "STA RITA"	NO SE AJUSTA AL ART.5.3.
ALDEA DEL OBISPO	ASOC. CULTURAL DE MUJERES "VIRGEN DEL CARRASCAL"	NO SE AJUSTA AL ART.5.3.
ALDEANUEVA DE LA VERA	ASOC. CULTURAL FEMENINA "PENCONAS"	NO SE AJUSTA AL ART.5.3.
ALDEANUEVA DEL CAMINO	ASOC. DE MUJERES, CONS. Y USUA."CAMINAR"	NO SE AJUSTA AL ART.5.3.
ALMENDRALEJO	ASOC. DE MUJERES " FRONTERA FEMENINA"	NO SE AJUSTA AL ART.5.3.
ALMENDRALEJO	ASOC. DE VIUDAS "DEL CORAZÓN DE	NO SE AJUSTA AL ART.5.3.

ARROYOMOLINOS DE LA VERA AZUAGA	MARÍA" ASOC. AMAS DE CASA "EL VERGEL" ASOC. CULTURAL DE MUJERES "8 DE MARZO"	NO SE AJUSTA AL ART.5.3. NO SE AJUSTA AL ART.5.1.
BADAJOS BARRADO BOTIJA	ASO. PRO - DEFENSA DE LA VIDA ASOC. DE MUJERES "LA AMISTAD" ASOC. AMAS DE CASA CONSUMIDORES Y USUARIOS "MARÍA MAGDALENA"	NO SE AJUSTA AL ART.5.3. NO SE AJUSTA AL ART.5.3. NO SE AJUSTA AL ART.5.3.
CABEZA LA VACA CABEZUELA DEL VALLE	ASOC. DE MUJERES ASOC. LOCAL DE MUJERES "PEÑAS ALBAS"	NO SE AJUSTA AL ART. 4.2.1. NO SE AJUSTA AL ART.5.1.
CÁCERES	CRUZ ROJA ESPAÑOLA, COMITÉ PROVINCIAL.	NO SE AJUSTA AL ART.5.3.
CARMONITA CASTAÑAR DE IBOR CORIA	ASOC. DE MUJERES ASOC. DE MUJERES ASOC. DE MUJERES DE CORIA Y COMARCA	NO SE AJUSTA AL ART.5.1. NO SE AJUSTA AL ART. 4.2.2. NO SE AJUSTA AL ART.4.2.2.
CUACOS DE YUSTE	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES DE LA COMARCA DE LA VERA	NO SE AJUSTA AL ART.5.3.
FREGENAL DE LA SIERRA FUENTES DE LEÓN	ASOC. DE VECINOS BARRIO SUR ASOC. DE MUJERES "FUENTES DE LEÓN"	NO SE AJUSTA AL ART.5.3. NO SE AJUSTA AL ART.4.2.2.
GARGANTA LA OLLA	ASOC. CULTURAL DE MUJERES "LA SERRANA"	NO SE AJUSTA AL ART.5.3.
GATA	ASOC. AMAS DE CASA CONSU Y USUA "SANTIAGO APOSTOL"	NO SE AJUSTA AL ART.5.3.
HERRERUELA	ASOC. AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS	NO SE AJUSTA AL ART. 4.2.2.
JARANDILLA DE LA VERA	ASOC. DE MUJERES "FLOR DE JARA"	NO SE AJUSTA AL ART.5.3.
LA GRANJA	ASOC. DE MUJERES "STA Mª MAGDALENA"	NO SE AJUSTA AL ART.5.3.
LOSAR DE LA VERA	ASOC. AMAS DE CASA "CRISTO DEL HUMILLADERO"	NO SE AJUSTA AL ART.5.3.
MALPARTIDA DE CÁCERES	ASOC. MUJERES "CAROLINA CORONADO"	NO SE AJUSTA AL ART.5.3.
MATA DE ALCÁNTARA MÉRIDA MIAJADAS	ASOC. DE MUJERES "LAS CANDELAS" ASOC. DE MUJERES "AMURES" ASOC. DE MUJERES RURALES "VIRGEN DE GUADALUPE"	NO SE AJUSTA AL ART.4.2.2. NO SE AJUSTA AL ART.5.3. NO SE AJUSTA AL ART.5.3.
MOHEDAS	ASOC. AMAS DE CASA Y USUA. "LA ESPERANZA"	NO SE AJUSTA AL ART.5.3.
MOHEDAS	ASOC. DE MUJERES RURALES "LAS JARAS"	NO SE AJUSTA AL ART.5.3.
MONTANCHEZ NAVAS DEL MADROÑO OLIVA DE LA FRONTERA	ASOC. AMAS DE CASA ASOC. DE MUJERES "NTRA SRA DE LA O" ASOC. DE VIUDAS "NTRA. SRA. DE GRACIA"	NO SE AJUSTA AL ART.5.3. NO SE AJUSTA AL ART.5.3. NO SE AJUSTA AL ART.5.3.
PALOMAS PERALEDA DE SAN ROMÁN PERALEDA DE SAN ROMÁN PORTEZUELO PUEBLONUEVO DEL GUADIANA	ASOC. DE MUJERES ASOC. DE MUJERES "VIRGEN DEL ROSARIO" ASOC. DE MUJERES "VIRGEN DEL ROSARIO" ASOC. AMAS DE CASA "STA MARINA" CLUB ATLETISMO PUEBLONUEVO FEMENINO	NO SE AJUSTA AL ART. 4.2.2. NO SE AJUSTA AL ART. 4.2.1 NO SE AJUSTA AL ART. 4.2.1 NO SE AJUSTA AL ART.4.2.2. NO SE AJUSTA AL ART.5.3.
RINCÓN DEL OBISPO	ASOC. DE MUJERES "SAN JOSÉ OBRERO"	NO SE AJUSTA AL ART. 4.2.2.
RIOLOBOS	ASOC. DE MUJERES "CENTRO CULTURAL"	NO SE AJUSTA AL ART.5.3.
SAGRAJAS	ASOC. DE MUJERES RURALES "LAS TRES ENCINAS"	NO SE AJUSTA AL ART.5.3.
SALVALEÓN SAN PEDRO DE MÉRIDA	ASOC. DE MUJERES "AMSAL" ASOC. DE AMAS DE CASA "VIRGEN DE LA ALBUERA"	NO SE AJUSTA AL ART. 4.2.2. NO SE AJUSTA AL ART.5.3.
TALARRUBIAS TAMUREJO	ASOC. DE MUJERES "ALBAHACA" ASOC. DE MUJERES "NTRA. SRA. VIRGEN DEL ROSARIO"	NO SE AJUSTA AL ART.5.3. NO SE AJUSTA AL ART. 4.2.2.
TEJEDA DE TIETAR	ASOC. CULTURAL DE MUJERES "SAN MIGUEL"	NO SE AJUSTA AL ART.5.3.
TORRE DE DON MIGUEL	ASOC. DE AMAS DE CASA "LA CAMELIAS"	NO SE AJUSTA AL ART. 4.2.2.

TORREMENGA	ASOC. PRIMAVERA	NO SE AJUSTA AL ART.5.3.
VALDASTILLA	ASOC. DE MUJERES "BALCÓN DEL VALLE"	NO SE AJUSTA AL ART.5.3.
VALDECABALLEROS	ASOC. MUJERES RURALES "ARMONÍA"	NO SE AJUSTA AL ART.5.3.
VALDECABALLEROS	ASOC. AMAS DE CASA Y CONSUMIDORES "LA ENCINA"	NO SE AJUSTA AL ART.5.3.
VALDEFUENTES	COORDINADORA DE MUJERES, COMARCA DE MONTANCHEZ "RETAMA"	NO SE AJUSTA AL ART.5.3.
VALENCIA DEL VENTOSO	ASOC. SOCIAL Y CULTURAL DE MUJERES "ATENEA"	NO SE AJUSTA AL ART. 4.2.2.
VILLA DEL CAMPO	ASOC. DE MUJERES "LA VILLA"	NO SE AJUSTA AL ART.5.3.
VILLAFRANCO DEL GUADIANA	ASOC. DE MUJERES RURALES " VIRGEN DEL SOCORRO"	NO SE AJUSTA AL ART.5.1.
ZAHÍNOS	ASOC. DE MUJERES "CASTRO FUERTE"	NO SE AJUSTA AL ART.5.3.

PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO

LOCALIDAD	ENTIDAD	MOTIVO DE DENEGACIÓN
AHIGAL	ASOC. MUJERES "STA. RITA"	NO SE AJUSTA AL ART.5.3.
ALDEANUEVA DE LA VERA	ASOC. CULTURAL "MUJERES PENCONAS"	NO SE AJUSTA AL ART.5.3.
ARROYOMOLINOS DE LA VERA	ASOC. AMAS DE CASA "EL VERGEL"	NO SE AJUSTA AL ART.5.3.
AZUAGA	ASOC. CULTURAL DE MUJERES "8 DE MARZO"	NO SE AJUSTA AL ART.5.1.
CABEZUELA DEL VALLE	ASOC. LOCAL MUJERES "PEÑAS ALBAS"	NO SE AJUSTA AL ART.5.1.
CÁCERES	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	NO SE AJUSTA AL ART.5.3.
CASTAÑAR DE IBOR	ASOC. MUJERES	NO SE AJUSTA AL ART. 4.2.2.
CORIA	ASOC. MUJERES DE CORÍA Y COMARCA	NO SE AJUSTA AL ART. 4.2.2.
CUACOS DE YUSTE	ASOC. MUJERES COMARCA DE LA VERA	NO SE AJUSTA AL ART.5.3.
FUENTES DE LEÓN	ASOC. MUJERES	NO SE AJUSTA AL ART. 4.2.2.
GATA	ASOC. AMAS DE CASA "SANTIAGO APOSTOL"	NO SE AJUSTA AL ART.5.3.
HERRERUELA	ASOC. AMAS DE CASA CONSUMIDORES Y USUARIOS	NO SE AJUSTA AL ART. 4.2.2.
JARANDILLA DE LA VERA	ASOC. CULTURAL "FLOR DE LA JARA"	NO SE AJUSTA AL ART.5.3.
LA GRANJA	ASOC. MUJERES "SANTA MARIA MAGADALENA"	NO SE AJUSTA AL ART. 5.3.
LLERENA	ASOC. MUJERES "CATALINA CLARA"	NO SE AJUSTA AL ART.5.3.
MALPARTIDA DE CÁCERES	ASOC. MUJERES "CAROLINA CORONADO"	NO SE AJUSTA AL ART.5.3.
MATA DE ALCÁNTARA	ASOC. MUJERES "LAS CANDELAS"	NO SE AJUSTA AL ART.4.2.2.
MÉRIDA	ASOC. "AMURES"	NO SE AJUSTA AL ART.5.3.
MIAJADAS	ASOC. MUJERES RURALES "VIRGEN DE GUADALUPE"	NO SE AJUSTA AL ART.5.3.
MOHEDAS	ASOC. AMAS DE CASA "LA ESPERANZA"	NO SE AJUSTA AL ART.5.3.
MOHEDAS	ASOC. MUJERES RURALES "LAS JARAS"	NO SE AJUSTA AL ART.5.3.
OLIVA DE LA FRONTERA	ASOC. VIUDAS "NTRA. SRA. DE GRACIA"	NO SE AJUSTA AL ART.5.3.
PALOMAS	ASOC. MUJERES	NO SE AJUSTA AL ART. 4.2.2.
PERALEDA DE SAN ROMÁN	ASOC. MUJERES "VIRGEN DEL ROSARIO"	NO SE AJUSTA AL ART.5.3.
PORTEZUELO	ASOC. AMAS DE CASA "SANTA MARINA"	NO SE AJUSTA AL ART. 4.2.2.
PUEBLA DE LA CALZADA	ASOC. MUJERES POBLANCHINAS	NO SE AJUSTA AL ART.5.3.
PUEBLONUEVO DEL GUADIANA	CLUB ATLÉTICO FEMENINO	NO SE AJUSTA AL ART.5.3.
RINCÓN DEL OBISPO	ASOC. MUJERES "SAN JOSE OBRERO"	NO SE AJUSTA AL ART. 4.2.2.
RIOLOBOS	ASOC. MUJERES	NO SE AJUSTA AL ART.5.3.
ROBEDILLO DE LA VERA	ASOC. AMAS DE CASA "MADRE MATILDE TÉLLEZ"	NO SE AJUSTA AL ART.5.3.
SAN PEDRO DE MÉRIDA	ASOC. AMAS DE CASA "VIRGEN DE LA ALBUERA"	NO SE AJUSTA AL ART.5.3.
SIRUELA	ASOC. AMAS DE CASA "NTRA. SRA. DE ALTAGRACIA"	NO SE AJUSTA AL ART.5.3.
TALARRUBIAS	ASOC. MUJERES "ALBAHACA"	NO SE AJUSTA AL ART.5.3.

TAMUREJO	ASOC. MUJERES "NTRA. SRA. VIRGEN DEL ROSARIO"	NO SE AJUSTA AL ART. 4.2.2.
TORREMENGA DE LA VERA	ASOC. MUJERES "PRIMAVERA"	NO SE AJUSTA AL ART.5.3.
VALDASTILLAS	ASOC. MUJERES "BALCÓN DEL VALLE"	NO SE AJUSTA AL ART.5.3.
VALDECABALLEROS	ASOC. MUJERES RURALES "ARMONÍA"	NO SE AJUSTA AL ART.5.3.
VALDECABALLEROS	ASOC. AMAS DE CASA Y CONS. "LA ENCINA"	NO SE AJUSTA AL ART.5.3.
VALDEFUENTES	ASOC. "RETAMA"	NO SE AJUSTA AL ART.5.3.
VALENCIA DEL VENTOSO	ASOC. SOCIAL Y CULTURAL "ATENEA"	NO SE AJUSTA AL ART. 4.2.2.
VILLA DEL CAMPO	ASOC. MUJERES "LA VILLA"	NO SE AJUSTA AL ART.5.3.
VILLAFRANCO DEL GUADIANA	ASOC. "VIRGEN DEL SOCORRO"	NO SE AJUSTA AL ART.5.3.
VILLANUEVA DE LA SIERRA	ASOC. MUJERES "FIESTA DEL ARBOL"	NO SE AJUSTA AL ART.5.3.
ZAHINOS	ASOC. MUJERES "CASTRO FUERTE"	NO SE AJUSTA AL ART. 5.3.

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 27 de septiembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del suministro de: «Piretrinas sintéticas para lucha contra la mosca del olivo».
Expte.: 12-02-712B-640-0031-99.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de expediente: 12-02-711B-640-0031-99.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de Piretrinas sintéticas para lucha contra la mosca del olivo.
- c) Lote: No existen lotes.
- d) Lugar de ejecución: Servicio de Sanidad Vegetal, Cáceres.
- e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 68 de 12-6-99.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 9.840.688 Ptas. (59.143,72 euros).

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 23-9-99.
- b) Contratista: Comercial Guadiana, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 9.840.688 Ptas. (59.143,72 euros).

Mérida, 27 de septiembre de 1999.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 30-8-99, D.O.E. n.º 105 de 7-9-99), ANTONIO PABLO SANCHEZ LOZANO.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del suministro de: «Pienso para varias especies de ganado del C.E.N.S.Y.R.A.».
Expte.: 12-02-712C-640-0030-99.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de expediente: 12-02-712C-640-0030-99.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de piensos para varias especies de ganado.
- c) Lote: No existen lotes.
- d) Lugar de ejecución: C.E.N.S.Y.R.A. Badajoz.
- e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 68 de 12-6-99.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 7.000.000 de ptas. (42.070,84 euros).

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 23-9-99.
- b) Contratista: Comercial Agropecuaria, S.A.T.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 6.748.490 Ptas. (40.559,24 euros).

Mérida, 27 de septiembre de 1999.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 30-8-99, D.O.E. n.º 105 de 7-9-99), ANTONIO PABLO SANCHEZ LOZANO.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del servicio: «Diseño e impresión de libros de registro de explotación».
Expte.: Serv. 72/99.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de expediente: SERV. 72/99.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.

- b) Descripción del objeto: Diseño e impresión de libros de registro de explotación.

- c) Lote: Ninguno.

- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 21 de agosto de 1999.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 7.000.000 de ptas. (42.070,85 euros).

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 27 de septiembre de 1999.
- b) Contratista: INDUGRAFIC ARTES GRAFICAS, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 5.400.000 Ptas. (32.454,65 euros).

Mérida, 27 de septiembre de 1999.—El Secretario General Técnico, ANTONIO PABLO SANCHEZ LOZANO.

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del suministro de «Vestuario para personal laboral de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente».
Expte.: 12-01-711A-221.04-0036-99.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de expediente: 12-01-711A-221.04-0036-99.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de vestuario.
- c) Lote: No existen lotes.

d) Lugar de ejecución: Varios centros de la Consejería dentro de la C.A.E.

e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 92 de 7-8-99.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 24.500.000 ptas. (147.247,97 euros).

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 28-9-99.
- b) Contratista: Ibérica de Protección y Telecomunicación, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 24.285.956 Ptas. (145.961,53 euros).

Mérida, 28 de septiembre de 1999.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 30-8-99, D.O.E. n.º 105 de 7-9-99), ANTONIO PABLO SANCHEZ LOZANO.

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del suministro de: «Pienso para ganado porcino». Expte.: 12-02-542A-640-0037-99.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de expediente: 12-02-542A-640-0037-99.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de piensos para ganado porcino.
- c) Lote: No existen lotes.
- d) Lugar de ejecución: Finca «Valdesequera» (Badajoz).

e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 98 de 21-8-99.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 8.346.000 ptas. (5.160,47 euros).

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 28-9-99.
- b) Contratista: Comercial Agropecuaria, S.A.T.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 7.302.750 Ptas. (43.890,41 euros).

Mérida, 28 de septiembre de 1999.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 30-8-99, D.O.E. n.º 105 de 7-9-99), ANTONIO PABLO SANCHEZ LOZANO.

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del suministro de: «Pienso para ganado ovino». Expte.: 12-02-542A-640-0038-99.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de expediente: 12-02-542A-640-0038-99.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de piensos para ganado ovino.
- c) Lote: No existen lotes.
- d) Lugar de ejecución: Varias explotaciones dentro de la provincia de Badajoz.
- e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 98 de 21-8-99.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 7.015.000 ptas. (42.161 euros).

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 28-9-99.
- b) Contratista: Comercial Agropecuaria, S.A.T.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 7.000.000 de ptas. (42.070,84 euros).

Mérida, 28 de septiembre de 1999.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 30-8-99, D.O.E. n.º 105 de 7-9-99), ANTONIO PABLO SANCHEZ LOZANO.

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del suministro de: «Minicargadora con accesorios para el Centro Regional de Acuicultura». Expte.: 036/99.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de expediente: 036/99.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de minicargadora y accesorios.
- c) Lote: No existen lotes.
- d) Lugar de ejecución: Centro Regional de Acuicultura, Villafranco del Gadiana (Badajoz).
- e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 76 de 1-7-99.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 6.780.000 ptas. (40.748,62 euros).

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 28-9-99.
- b) Contratista: Maquinarias Compactas y Servicios, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 6.748.000 ptas. (40.556,29 euros).

Mérida, 28 de septiembre de 1999.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 30-8-99, D.O.E. n.º 105 de 7-9-99), ANTONIO PABLO SANCHEZ LOZANO.

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del suministro de: «Sistema de medición y control del oxígeno disuelto en los estanques de engorde del Centro Regional de Acuicultura». Expte.: 037/99.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de expediente: 037/99.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de sistema de medición y control del oxígeno disuelto en los estanques de engorde.
- c) Lote: No existen lotes.
- d) Lugar de ejecución: Centro Regional de Acuicultura, Villafranco del Gadiana (Badajoz).
- e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 76 de 1-7-99.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 3.000.000 de ptas. (18.030,36 euros).

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 28-9-99.
- b) Contratista: Valenciana de Acuicultura, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 2.972.102 ptas. (17.862,69 euros).

Mérida, 28 de septiembre de 1999.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 30-8-99, D.O.E. n.º 105 de 7-9-99), ANTONIO PABLO SANCHEZ LOZANO.

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del suministro de: «Material electrónico para identificación animal». Expte.: ADSUM 93/99.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de expediente: ADSUM93/99.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de material electrónico para identificación animal.
- c) Lote: No existen lotes.
- d) Lugar de ejecución: C.E.N.S.Y.R.A. (Badajoz).
- e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Restringido.

- c) Forma: Negociado sin publicidad.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 26.752.036 ptas. (160.782,97 euros).

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 28-9-99.
- b) Contratista: Gesimpex Comercial, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 26.752.036 ptas. (160.763,10 euros).

Mérida, 28 de septiembre de 1999.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 30-8-99, D.O.E. n.º 105 de 7-9-99), ANTONIO PABLO SANCHEZ LOZANO.

ANUNCIO de 29 de septiembre de 1999, por el que se hacen públicos los cursos homologados para la obtención del carné de aplicador de productos fitosanitarios en los niveles básico y cualificado.

El Decreto 91/1997, de 1 de julio, (D.O.E. 8 de julio de 1997), por el que se establece la regulación de establecimientos y servicios plaguicidas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, contempla en el Capítulo IV la homologación de cursos de capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas y del carné de manipulador de plaguicidas y, en la disposición transitoria cuarta de dicho Decreto, se fija que a partir de la entrada en vigor del mismo, en el plazo de dos años, todo el personal de establecimientos y servicios plaguicidas que manipule o aplique los productos regulados en el Real Decreto 3349/1998, de 30 de noviembre, deberá haber superado el curso de capacitación correspondiente y encontrarse en posesión del carné de manipulador y/o aplicador.

Para dar cumplimiento a lo regulado en el Capítulo IV y disposición transitoria cuarta reflejado en el párrafo anterior, la Comisión Técnica de Plaguicidas de Extremadura hace pública la convocatoria de los cursos de capacitación de aplicador de los cursos fitosanitarios que se relacionan en el Anexo I de este anuncio, los programas en el Anexo II y el modelo de solicitud de asistencia en el Anexo III.

Mérida, 29 de septiembre de 1999.—El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ANTONIO VELEZ SANCHEZ.

ANEXO I

LISTADO DE CURSOS DE APLICACIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS 1999

Nº	CURSO	DURACIÓN (horas)	Nº PLAZAS	FECHA DE CELEBRACIÓN	LUGAR DE CELEBRACIÓN	ORGANIZACIÓN/COORDINACIÓN DEL CURSO		
						ENTIDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	04-08/10/99	Vivares	UNEXCA	Prolong. Cánovas Castillo s/n 06800 MÉRIDA	924/303485
2	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	07-15/10/99	Olivenza	UNEXCA	Prolong. Cánovas Castillo s/n 06800 MÉRIDA	924/303485
3	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	18-22/10/99	Guareña	UNEXCA	Prolong. Cánovas Castillo s/n 06800 MÉRIDA	924/303485
4	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	18-22/10/99	Miajadas	UNEXCA	Prolong. Cánovas Castillo s/n 06800 MÉRIDA	924/303485
5	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	25-29/10/99	Guareña	UNEXCA	Prolong. Cánovas Castillo s/n 06800 MÉRIDA	924/303485
6	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	25-29/10/99	Arroyo de San Servan	UNEXCA	Prolong. Cánovas Castillo s/n 06800 MÉRIDA	924/303485
7	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	27/10/99-03/11/99	Monterrubio de la Serena	UNEXCA	Prolong. Cánovas Castillo s/n 06800 MÉRIDA	924/303485
8	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	04-10/11/99	Monterrubio de la Serena	UNEXCA	Prolong. Cánovas Castillo s/n 06800 MÉRIDA	924/303485
9	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	08-12/11/99	Miajadas	UNEXCA	Prolong. Cánovas Castillo s/n 06800 MÉRIDA	924/303485
10	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	08-12/11/99	Medellín	UNEXCA	Prolong. Cánovas Castillo s/n 06800 MÉRIDA	924/303485
11	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	08-12/11/99	Zarza de Alange	UNEXCA	Prolong. Cánovas Castillo s/n 06800 MÉRIDA	924/303485
12	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	15-19/11/99	Santa Amalia	UNEXCA	Prolong. Cánovas Castillo s/n 06800 MÉRIDA	924/303485
13	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	15-19/11/99	Zarza de Alange	UNEXCA	Prolong. Cánovas Castillo s/n 06800 MÉRIDA	924/303485
14	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	22-26/11/99	Miajadas	UNEXCA	Prolong. Cánovas Castillo s/n 06800 MÉRIDA	924/303485
15	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	22-26/11/99	Entreríos	UNEXCA	Prolong. Cánovas Castillo s/n 06800 MÉRIDA	924/303485
16	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	22-26/11/99	Don Benito	UNEXCA	Prolong. Cánovas Castillo s/n 06800 MÉRIDA	924/303485

17	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	29/11/99-03/12/99	Entrerrios	UNEXCA	Prolong. Cánovas Castillo s/n 06800 MÉRIDA	924/303485
18	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	29/11/99-03/12/99	Gévora	UNEXCA	Prolong. Cánovas Castillo s/n 06800 MÉRIDA	924/303485
19	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	29/11/99-03/12/99	Don Benito	UNEXCA	Prolong. Cánovas Castillo s/n 06800 MÉRIDA	924/303485
20	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	13-17/12/99	Puebla de Alcollarín	UNEXCA	Prolong. Cánovas Castillo s/n 06800 MÉRIDA	924/303485
21	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	13-17/12/99	Rosalejo	UNEXCA	Prolong. Cánovas Castillo s/n 06800 MÉRIDA	924/303485
22	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	20-24/12/99	Mérída	UNEXCA	Prolong. Cánovas Castillo s/n 06800 MÉRIDA	924/303485
23	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	27-31/12/99	Mérída	UNEXCA	Prolong. Cánovas Castillo s/n 06800 MÉRIDA	924/303485
24	Aplicación plaguicidas (cualificado)	40	25	18-29/10/99	Monesterio	UNEXCA	Prolong. Cánovas Castillo s/n 06800 MÉRIDA	924/303485
25	Aplicación plaguicidas (cualificado)	40	25	13-26/10/99	Monterrubio de la Serena	UNEXCA	Prolong. Cánovas Castillo s/n 06800 MÉRIDA	924/303485
26	Aplicación plaguicidas (cualificado)	60	25	18/10/99-08/11/99	Pizarro	UNEXCA	Prolong. Cánovas Castillo s/n 06800 MÉRIDA	924/303485
27	Aplicación plaguicidas (cualificado)	60	25	20/10/99-10/11/99	Guadajira	UNEXCA	Prolong. Cánovas Castillo s/n 06800 MÉRIDA	924/303485
28	Aplicación plaguicidas (cualificado)	60	25	11/11/99-01/12/99	Vegas Altas	UNEXCA	Prolong. Cánovas Castillo s/n 06800 MÉRIDA	924/303485
29	Aplicación plaguicidas (cualificado)	60	25	15/11/99-03/12/99	Pizarro	UNEXCA	Prolong. Cánovas Castillo s/n 06800 MÉRIDA	924/303485
30	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	25-29/10/99	Pinofranqueado	CRJA- COAG-IR	Adriano 9 4º Izqda. 06800 MÉRIDA	924/330039
31	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	08-12/11/99	Caminomorisco	CRJA- COAG-IR	Adriano 9 4º Izqda. 06800 MÉRIDA	924/330039
32	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	22-26/11/99	Caminomorisco	CRJA- COAG-IR	Adriano 9 4º Izqda. 06800 MÉRIDA	924/330039
33	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	29/11/99-03/12/99	Nuñomoral.	CRJA- COAG-IR	Adriano 9 4º Izqda. 06800 MÉRIDA	924/330039
34	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	08-12/11/99	Alcuescar	CRJA- COAG-IR	Adriano 9 4º Izqda. 06800 MÉRIDA	924/330039
35	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	15-19/11/99	Ribera del Fresno	CRJA- COAG-IR	Adriano 9 4º Izqda. 06800 MÉRIDA	924/330039
36	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	22-26/11/99	Ribera del Fresno	CRJA- COAG-IR	Adriano 9 4º Izqda. 06800 MÉRIDA	924/330039
37	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	25/10-12/11	Miajadas	CRJA- COAG-IR	Adriano 9 4º Izqda. 06800 MÉRIDA	924/330039

38	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	08-12/11/99	Valverde del Fresno	CRJA-COAG-IR	Adriano 9 4º Izqda. 06800 MÉRIDA	924/330039
39	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	15/11-03/12	Miajadas	CRJA-COAG-IR	Adriano 9 4º Izqda. 06800 MÉRIDA	924/330039
40	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	25-29/10/990	Valdivia	AFRUEX	Avda. Libertad 27 06800 MÉRIDA	924/371133
41	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	22-26/11/99	Don Benito	AFRUEX	Avda. Libertad 27 06800 MÉRIDA	924/371133
42	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	22-26/11/99	Villanueva de la Serena	AFRUEX	Avda. Libertad 27 06800 MÉRIDA	924/371133
43	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	29/11/99-02/12/99	Valdivia	AFRUEX	Avda. Libertad 27 06800 MÉRIDA	924/371133
44	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	13-17/12/99	Valdelacalzada	AFRUEX	Avda. Libertad 27 06800 MÉRIDA	924/371133
45	Aplicación plaguicidas (básico)	20	20	18-22/10/99	Monterrubio de la Serena	EFA-Guadalupe	Estación de Aljucén s/n Apdo. 171 - 06800 MÉRIDA	924/322426
46	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	04-08/10/99	Almoharín	UCE-COAG	Antonio Pacheco 7-Bajo A 06800 MÉRIDA	924/316811
47	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	07-14/10/99	Montijo	UCE-COAG	Antonio Pacheco 7-Bajo A 06800 MÉRIDA	924/316811
48	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	11-18/10/99	Guadiana del Caudillo	UCE-COAG	Antonio Pacheco 7-Bajo A 06800 MÉRIDA	924/316811
49	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	18-22/10/99	Casas de Miajadas	UCE-COAG	Antonio Pacheco 7-Bajo A 06800 MÉRIDA	924/316811
50	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	18-22/10/99	Lobón	UCE-COAG	Antonio Pacheco 7-Bajo A 06800 MÉRIDA	924/316811
51	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	18-22/10/99	Miajadas	UCE-COAG	Antonio Pacheco 7-Bajo A 06800 MÉRIDA	924/316811
52	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	18-22/10/99	Moraleja	UCE-COAG	Antonio Pacheco 7-Bajo A 06800 MÉRIDA	924/316811
53	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	18-22/10/99	Talayuela	UCE-COAG	Antonio Pacheco 7-Bajo A 06800 MÉRIDA	924/316811
54	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	25-29/10/99	Alonso de Ojeda	UCE-COAG	Antonio Pacheco 7-Bajo A 06800 MÉRIDA	924/316811
55	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	25-29/10/99	Vivares	UCE-COAG	Antonio Pacheco 7-Bajo A 06800 MÉRIDA	924/316811
56	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	25-29/10/99	Montijo	UCE-COAG	Antonio Pacheco 7-Bajo A 06800 MÉRIDA	924/316811
57	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	25-29/10/99	Losar de la Vera	UCE-COAG	Antonio Pacheco 7-Bajo A 06800 MÉRIDA	924/316811
58	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	29/10/99-05/11/99	Escorial	UCE-COAG	Antonio Pacheco 7-Bajo A 06800 MÉRIDA	924/316811
59	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	29/10/99-05/11/99	Campo Lugar	UCE-COAG	Antonio Pacheco 7-Bajo A 06800 MÉRIDA	924/316811

60	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	Octubre 99	Morcillo	UCE-COAG	Antonio Pacheco 7-Bajo A 06800 MÉRIDA	924/316811
61	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	Octubre 99	Valrio	UCE-COAG	Antonio Pacheco 7-Bajo A 06800 MÉRIDA	924/316811
62	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	Octubre 99	Holguera	UCE-COAG	Antonio Pacheco 7-Bajo A 06800 MÉRIDA	924/316811
63	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	Octubre 99	Valdecín	UCE-COAG	Antonio Pacheco 7-Bajo A 06800 MÉRIDA	924/316811
64	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	Octubre 99	Moraleja	UCE-COAG	Antonio Pacheco 7-Bajo A 06800 MÉRIDA	924/316811
65	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	Octubre 99	Vegaviana	UCE-COAG	Antonio Pacheco 7-Bajo A 06800 MÉRIDA	924/316811
66	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	Octubre 99	Huélaga	UCE-COAG	Antonio Pacheco 7-Bajo A 06800 MÉRIDA	924/316811
67	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	Octubre 99	Perales del Puerto	UCE-COAG	Antonio Pacheco 7-Bajo A 06800 MÉRIDA	924/316811
68	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	Octubre 99	Coria	UCE-COAG	Antonio Pacheco 7-Bajo A 06800 MÉRIDA	924/316811
69	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	Octubre 99	Valdencín	UCE-COAG	Antonio Pacheco 7-Bajo A 06800 MÉRIDA	924/316811
70	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	Octubre 99	Navezuelas	UCE-COAG	Antonio Pacheco 7-Bajo A 06800 MÉRIDA	924/316811
71	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	Octubre 99	Navezuelas	UCE-COAG	Antonio Pacheco 7-Bajo A 06800 MÉRIDA	924/316811
72	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	Octubre 99	Montehermoso	UCE-COAG	Antonio Pacheco 7-Bajo A 06800 MÉRIDA	924/316811
73	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	02-06/11/99	Aldeanueva de la Vera	UCE-COAG	Antonio Pacheco 7-Bajo A 06800 MÉRIDA	924/316811
74	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	02-08/11/99	Lobon	UCE-COAG	Antonio Pacheco 7-Bajo A 06800 MÉRIDA	924/316811
75	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	08-12/11/99	Miajadas	UCE-COAG	Antonio Pacheco 7-Bajo A 06800 MÉRIDA	924/316811
76	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	08-12/11/99	Riolobos	UCE-COAG	Antonio Pacheco 7-Bajo A 06800 MÉRIDA	924/316811
77	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	08-12/11/99	Rosalejo	UCE-COAG	Antonio Pacheco 7-Bajo A 06800 MÉRIDA	924/316811
78	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	08-12/11/99	Santa Amalia	UCE-COAG	Antonio Pacheco 7-Bajo A 06800 MÉRIDA	924/316811
79	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	09-15/11/99	Gévora	UCE-COAG	Antonio Pacheco 7-Bajo A 06800 MÉRIDA	924/316811
80	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	15-19/11/99	Madrigalejo	UCE-COAG	Antonio Pacheco 7-Bajo A 06800 MÉRIDA	924/316811
81	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	15-19/11/99	Navalvillar de Pela	UCE-COAG	Antonio Pacheco 7-Bajo A 06800 MÉRIDA	924/316811
82	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	22-26/11/99	Montehermoso	UCE-COAG	Antonio Pacheco 7-Bajo A 06800 MÉRIDA	924/316811

83	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	29/11/99-03/12/99	Moraleja	UCE-COAG	Antonio Pacheco 7-Bajo A 06800 MERIDA	924/316811
84	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	Noviembre 99	Moheda de Gata	UCE-COAG	Antonio Pacheco 7-Bajo A 06800 MERIDA	924/316811
85	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	Noviembre 99	Montehermoso	UCE-COAG	Antonio Pacheco 7-Bajo A 06800 MERIDA	924/316811
86	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	Noviembre 99	Calzadilla	UCE-COAG	Antonio Pacheco 7-Bajo A 06800 MERIDA	924/316811
87	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	Noviembre 99	Valrío	UCE-COAG	Antonio Pacheco 7-Bajo A 06800 MERIDA	924/316811
88	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	Noviembre 99	Alagón	UCE-COAG	Antonio Pacheco 7-Bajo A 06800 MERIDA	924/316811
89	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	Noviembre 99	El Batán	UCE-COAG	Antonio Pacheco 7-Bajo A 06800 MERIDA	924/316811
90	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	Noviembre 99	Puebla de Argeme	UCE-COAG	Antonio Pacheco 7-Bajo A 06800 MERIDA	924/316811
91	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	Noviembre 99	Perales del Puerto	UCE-COAG	Antonio Pacheco 7-Bajo A 06800 MERIDA	924/316811
92	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	13-17/12/99	Montehermoso	UCE-COAG	Antonio Pacheco 7-Bajo A 06800 MERIDA	924/316811
93	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	13-17/12/99	Moraleja	UCE-COAG	Antonio Pacheco 7-Bajo A 06800 MERIDA	924/316811
94	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	13-17/12/99	Moheda de Gata	UCE-COAG	Antonio Pacheco 7-Bajo A 06800 MERIDA	924/316811
95	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	Diciembre 99	Fuenlabrada de los Montes	UCE-COAG	Antonio Pacheco 7-Bajo A 06800 MERIDA	924/316811
96	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	Diciembre 99	Fuenlabrada de los Montes	UCE-COAG	Antonio Pacheco 7-Bajo A 06800 MERIDA	924/316811
97	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	Diciembre 99	Fuenlabrada de los Montes	UCE-COAG	Antonio Pacheco 7-Bajo A 06800 MERIDA	924/316811
98	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	22-26/11/99	Vegas Altas	AREA DE FORMACION Y ESTUDIOS	C/OLON, 35 10134 CAMPOLUGAR CACERES	649992366
99	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	24-28/11/99	Santa Amalia	AREA DE FORMACION Y ESTUDIOS	C/OLON, 35 10134 CAMPOLUGAR CACERES	649992366
100	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	29/11/99-03/12/99	Campolugar	AREA DE FORMACION Y ESTUDIOS	C/OLON, 35 10134 CAMPOLUGAR CACERES	649992366
101	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	01-05/12/99	Valdehornillos	AREA DE FORMACION Y ESTUDIOS	C/OLON, 35 10134 CAMPOLUGAR CACERES	649992366
102	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	13-17/12/99	Gargáligas	AREA DE FORMACION Y ESTUDIOS	C/OLON, 35 10134 CAMPOLUGAR CACERES	649992366

103	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	15-19/12/99	Villar de Rena	AREA DE FORMACION Y ESTUDIOS	C/COLON, 35 10134 CAMPOLUGAR CACERES	649992366
104	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	08-12/11/99	Almoharín	AREA DE FORMACION Y ESTUDIOS	C/COLON, 35 10134 CAMPOLUGAR CACERES	649992366
105	Aplicación plaguicidas (básico)	30	17	15 /11/99	Jaraiz de la Vera	FTT-UGT CACERES	C/PABLO LUENGO, sn NAVALMORAL DE LA MATA	927/531948
106	Aplicación plaguicidas (básico)	30	17	29/11/99	Gata	FTT-UGT CACERES	C/PABLO LUENGO, sn NAVALMORAL DE LA MATA	927/531948
107	Aplicación plaguicidas (básico)	30	17	13/12/99	Gata	FTT-UGT CACERES	C/PABLO LUENGO, sn NAVALMORAL DE LA MATA	927/531948
108	Aplicación plaguicidas (básico)	30	15	15/11/99	Majadas	FTT-UGT CACERES	C/PABLO LUENGO, sn NAVALMORAL DE LA MATA	927/531948
109	Aplicación plaguicidas (básico)	30	17	25/10/99	Garciaz	FTT-UGT CACERES	C/PABLO LUENGO, sn NAVALMORAL DE LA MATA	927/531948
110	Aplicación plaguicidas (básico)	30	17	08/11/99	Guijo de Santa Barbara	FTT-UGT CACERES	C/PABLO LUENGO, sn NAVALMORAL DE LA MATA	927/531948
111	Aplicación plaguicidas (básico)	30	17	04/10/99	Ahíllones	FTT-UGT BADAJOZ	Avda. Juan Carlos I, 4-1ºB 06002 BADAJOZ	924/221541
112	Aplicación plaguicidas (básico)	30	17	13/10/99	Ruecas	FTT-UGT BADAJOZ	Avda. Juan Carlos I, 4-1ºB 06002 BADAJOZ	924/221541
113	Aplicación plaguicidas (básico)	30	17	21/10/99	Fuente del Maestre	FTT-UGT BADAJOZ	Avda. Juan Carlos I, 4-1ºB 06002 BADAJOZ	924/221541
114	Aplicación plaguicidas (básico)	30	17	29/10/99	Oliva de la Frontera	FTT-UGT BADAJOZ	Avda. Juan Carlos I, 4-1ºB 06002 BADAJOZ	924/221541
115	Aplicación plaguicidas (básico)	30	17	09/11/99	Fuente del Arco	FTT-UGT BADAJOZ	Avda. Juan Carlos I, 4-1ºB 06002 BADAJOZ	924/221541
116	Aplicación plaguicidas (básico)	30	17	09/11/99	Valdivia	FTT-UGT BADAJOZ	Avda. Juan Carlos I, 4-1ºB 06002 BADAJOZ	924/221541
117	Aplicación plaguicidas (básico)	30	17	17/11/99	Valdetorres	FTT-UGT BADAJOZ	Avda. Juan Carlos I, 4-1ºB 06002 BADAJOZ	924/221541
118	Aplicación plaguicidas (básico)	20	20	04/10/99-02/11/99	Salvaleón	UPA	Avda. de la Libertad, s/n 06800 MERIDA	924/372711
119	Aplicación plaguicidas (básico)	20	20	04/10/99-02/11/99	Novelda del Guadiana	UPA	Avda. de la Libertad, s/n 06800 MERIDA	924/372711
120	Aplicación plaguicidas (básico)	20	20	08/10/99-05/11/99	Valdelacalzada	UPA	Avda. de la Libertad, s/n 06800 MERIDA	924/372711

121	Aplicación plaguicidas (básico)	20	20	Octubre	Fuenlabrada de los Montes	UPA	Avda. de la Libertad, s/n 06800 MERIDA	924/372711
122	Aplicación plaguicidas (básico)	20	20	Octubre	Navalvillar de Pela	UPA	Avda. de la Libertad, s/n 06800 MERIDA	924/372711
123	Aplicación plaguicidas (básico)	20	20	Noviembre	Santa Amalia	UPA	Avda. de la Libertad, s/n 06800 MERIDA	924/372711
124	Aplicación plaguicidas (básico)	20	20	Noviembre	Míajadas	UPA	Avda. de la Libertad, s/n 06800 MERIDA	924/372711
125	Aplicación plaguicidas (básico)	20	20	Noviembre	Los Guadalupe	UPA	Avda. de la Libertad, s/n 06800 MERIDA	924/372711
126	Aplicación plaguicidas (básico)	20	20	Noviembre	Valdivia	UPA	Avda. de la Libertad, s/n 06800 MERIDA	924/372711
127	Aplicación plaguicidas (básico)	20	20	Noviembre	Palazuelo	UPA	Avda. de la Libertad, s/n 06800 MERIDA	924/372711
128	Aplicación plaguicidas (básico)	20	20	Noviembre	Monterrubio de la Serena	UPA	Avda. de la Libertad, s/n 06800 MERIDA	924/372711
129	Aplicación plaguicidas (básico)	20	20	Noviembre	Barcarrota	UPA	Avda. de la Libertad, s/n 06800 MERIDA	924/372711
130	Aplicación plaguicidas (básico)	20	20	Noviembre	Olivenza	UPA	Avda. de la Libertad, s/n 06800 MERIDA	924/372711
131	Aplicación plaguicidas (básico)	20	20	Noviembre	Puebla de Argeme	UPA	Avda. de la Libertad, s/n 06800 MERIDA	924/372711
132	Aplicación plaguicidas (básico)	20	20	Noviembre	Valdeinigos	UPA	Avda. de la Libertad, s/n 06800 MERIDA	924/372711
133	Aplicación plaguicidas (básico)	20	20	Noviembre	Talayuela	UPA	Avda. de la Libertad, s/n 06800 MERIDA	924/372711
134	Aplicación plaguicidas (básico)	20	20	Noviembre	Talayuela	UPA	Avda. de la Libertad, s/n 06800 MERIDA	924/372711
135	Aplicación plaguicidas (básico)	20	20	Noviembre	Navalmoral de la Mata	UPA	Avda. de la Libertad, s/n 06800 MERIDA	924/372711
136	Aplicación plaguicidas (básico)	20	20	Noviembre	Plasencia	UPA	Avda. de la Libertad, s/n 06800 MERIDA	924/372711
137	Aplicación plaguicidas (básico)	20	20	Noviembre	Rosalejo	UPA	Avda. de la Libertad, s/n 06800 MERIDA	924/372711
138	Aplicación plaguicidas (básico)	20	20	Noviembre	Alagón	UPA	Avda. de la Libertad, s/n 06800 MERIDA	924/372711
139	Aplicación plaguicidas (básico)	20	20	Noviembre	Riolobos	UPA	Avda. de la Libertad, s/n 06800 MERIDA	924/372711
140	Aplicación plaguicidas (básico)	20	20	Noviembre	Losar de la Vera	UPA	Avda. de la Libertad, s/n 06800 MERIDA	924/372711
141	Aplicación plaguicidas (básico)	20	20	Noviembre	Cabeza del Buey	UPA	Avda. de la Libertad, s/n 06800 MERIDA	924/372711
142	Aplicación plaguicidas (básico)	20	20	Noviembre	Berlanga	UPA	Avda. de la Libertad, s/n 06800 MERIDA	924/372711
143	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	15-19/11/99	Aldeanueva de la Vera	ASAJA CACERES	Avda. Virgen Guadalupe, 20 10001 CACERES	927/210517

144	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	22-26/11/99	Losar de la Vera	ASAJA CACERES	Avda. Virgen Guadalupe, 20 10001 CACERES	927/210517
145	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	29/11/99-03/12/99	Garganta la Olla	ASAJA CACERES	Avda. Virgen Guadalupe, 20 10001 CACERES	927/210517
146	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	18-22/10/99	Navaconcejo	ASAJA CACERES	Avda. Virgen Guadalupe, 20 10001 CACERES	927/210517
147	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	25-29/10/99	Jerte	ASAJA CACERES	Avda. Virgen Guadalupe, 20 10001 CACERES	927/210517
148	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	02-08/11/99	Tornavacas	ASAJA CACERES	Avda. Virgen Guadalupe, 20 10001 CACERES	927/210517
149	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	09-15/11/99	Piornal	ASAJA CACERES	Avda. Virgen Guadalupe, 20 10001 CACERES	927/210517
150	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	18-22/10/99	Madrigalejo	ASAJA CACERES	Avda. Virgen Guadalupe, 20 10001 CACERES	927/210517
151	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	25-29/10/99	Miajadas	ASAJA CACERES	Avda. Virgen Guadalupe, 20 10001 CACERES	927/210517
152	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	18-22/10/99	Cañamero	ASAJA CACERES	Avda. Virgen Guadalupe, 20 10001 CACERES	927/210517
153	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	15-19/11/99	Galisteo	ASAJA CACERES	Avda. Virgen Guadalupe, 20 10001 CACERES	927/210517
154	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	22-26/11/99	Holguera	ASAJA CACERES	Avda. Virgen Guadalupe, 20 10001 CACERES	927/210517
155	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	29/11/99-03/12/99	Riolobos	ASAJA CACERES	Avda. Virgen Guadalupe, 20 10001 CACERES	927/210517
156	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	13-17/12/99	Cabezuela del Valle	ASAJA CACERES	Avda. Virgen Guadalupe, 20 10001 CACERES	927/210517
157	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	08-12/11/99	Coria	ASAJA CACERES	Avda. Virgen Guadalupe, 20 10001 CACERES	927/210517
158	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	15-19/11/99	Montehermoso	ASAJA CACERES	Avda. Virgen Guadalupe, 20 10001 CACERES	927/210517
159	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	22-26/11/99	Alagón	ASAJA CACERES	Avda. Virgen Guadalupe, 20 10001 CACERES	927/210517
160	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	15-19/11/99	Almendrales	ASAJA CACERES	Avda. Virgen Guadalupe, 20 10001 CACERES	927/210517
161	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	29/11/99-03/12/99	Santa Marta de los Barros	ASAJA CACERES	Avda. Virgen Guadalupe, 20 10001 CACERES	927/210517
162	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	15-19/11/99	Fuente del Maestre	ASAJA CACERES	Avda. Virgen Guadalupe, 20 10001 CACERES	927/210517
163	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	29/11/99-03/12/99	Feria	ASAJA CACERES	Avda. Virgen Guadalupe, 20 10001 CACERES	927/210517
164	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	13-17/12/99	Arroyo de San Serván	ASAJA CACERES	Avda. Virgen Guadalupe, 20 10001 CACERES	927/210517

165	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	22-26/11/99	Don Benito	ASAJA CACERES	Avda. Virgen Guadalupe, 20 10001 CACERES	927/210517
166	Aplicación plaguicidas (básico)	20	25	15-19/11/99	Villanueva de la Serena	ASAJA CACERES	Avda. Virgen Guadalupe, 20 10001 CACERES	927/210517
167	Aplicación plaguicidas (cualificado)	65	25	13/10/99-03/11/99	Villafranca de los Barros	C.F.A.	C/ Varales, s/n 06220 VILLAFRANCA DE LOS BARROS	924/524377
168	Aplicación plaguicidas (cualificado)	65	25	13/10/99-03/11/99	Villafranca de los Barros	C.F.A.	C/ Varales, s/n 06220 VILLAFRANCA DE LOS BARROS	924/524377
169	Aplicación plaguicidas (básico)	25	25	15-22/11/99	Moraleja	C.F.A.	Avda. Lusitania, s/n 10840 MORALEJA	927/515803

ANEXO II

PROGRAMA DE LOS CURSOS DE APLICADOR DE PRODUCTOS
FITOSANITARIOS

A) Nivel básico

1. Plaguicidas: Descripción y generalidades.
2. Riesgos derivados de la utilización de los plaguicidas.
3. Peligrosidad de los plaguicidas para la salud. Intoxicaciones.
4. Práctica de la protección fitosanitaria. Relación trabajo-salud, primeros auxilios en caso de intoxicación.
5. Medidas preventivas y protectoras para evitar el riesgo del uso de plaguicidas.
6. Buena práctica fitosanitaria. Protección del medio ambiente y normas legales.
7. Ejercicios prácticos. Protección del medio ambiente y normas legales.
8. Ejercicios prácticos.

Mínimo de horas lectivas: 20.

B) Nivel cualificado

1. Los enemigos de los cultivos y los daños que producen.
2. Procedimientos de protección de los cultivos.
3. Plaguicidas químicos. Composición, formulaciones.
4. Maquinarias de aplicación de plaguicidas: Tipos, conservación y regulación.
5. Buenas prácticas agrícolas.
6. Riesgos derivados de la utilización de los plaguicidas.
7. Peligrosidad de los plaguicidas para la salud. Intoxicaciones.
8. Práctica de la protección fitosanitaria. Relación trabajo-salud.
9. Intoxicaciones. Primeros auxilios.
10. Residuos de plaguicidas.
11. Transporte, almacenamiento y distribución.
12. Seguridad Social Agraria.
13. Normativa legal.
14. Prácticas de la protección fitosanitaria.

Mínimo de horas lectivas: 60.

A N E X O III
SOLICITUD DE ASISTENCIA A CURSO DE APLICADOR DE PRODUCTOS
FITOSANITARIOS

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

Apellidos, Nombre : _____
N.I.F.: _____ Sexo: _____ Edad: _____
Domicilio: C/ _____ C. Postal: _____
Localidad: _____ Provincia: _____
Teléfono: _____ Profesión: _____

CURSO SOLICITADO

Nombre del curso: _____

Entidad organizadora: _____

Lugar de celebración: _____

Fecha de celebración: del ____ de _____ de 199__ al ____ de _____ de 199__

En _____ a _____ de _____ de 199__

Fdo.: _____

ANUNCIO de 30 de septiembre de 1999,
sobre presentación de las declaraciones de
cosecha de uva y de producción del sector
vitivinícola.

Para general conocimiento se hace saber, que los plazos de presentación de la declaración de cosecha de uva y de declaración de las producciones de vino y de productos distintos del vino procedentes de la uva, estas últimas referidas al 25 de noviembre, y de acuerdo con lo que se establece en el Reglamento (CE) n.º

1294/96 de la Comisión de 4 de junio de 1996 y el Real Decreto 1681/1997, de 7 de noviembre, para la campaña 1999/2000 son los siguientes:

- Declaración de cosecha de uvas: del 1 de noviembre al 10 de diciembre de 1999, ambos inclusive.
- Declaración de producciones: del 26 de noviembre al 10 de diciembre de 1999, ambos inclusive.

Dichas declaraciones se presentarán preferentemente en la Estación Enológica de Almedralejo, en las Oficinas Comarcales Agrarias, o

en las dependencias provinciales de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente (Sección de Ayudas Comunitarias):

Ctra. San Vicente, n.º 3, apartado 217.
06071- Badajoz

Avda. Virgen de la Montaña, 15
10071- Cáceres

o en la propia Consejería de Agricultura y Medio Ambiente (Avda. de Portugal s/n.), sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Los impresos normalizados de solicitud se facilitarán en las dependencias citadas de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

Mérida, a 30 de septiembre de 1999.—El Director General de Política Agraria Comunitaria, JOSE LUIS QUINTANA ALVAREZ.

ANUNCIO de 30 de septiembre de 1999, por el que se da publicidad a la enajenación directa de ganado bovino.

1) CARACTERÍSTICAS: Tipo de producto, lotes establecidos, cantidad por lote, valoración mínima y ubicación, viene reflejado en el Anexo del presente anuncio.

2) DIA Y HORA DE LA SUBASTA: A las 11.00 horas del día 2 de noviembre de 1999.

3) LUGAR DE LA SUBASTA: CENSURA, Ctra. de San Vicente, s/n. (Badajoz). Teléfono: 924 27 19 18.

4) DOCUMENTACION A PRESENTAR: Se presentará en el acto previo a la subasta (en el que se asignarán las tarjetas con los números para subastar) la siguiente documentación:

a) Fotocopia del D.N.I. y N.I.F. o C.I.F. del ofertante, en el caso de personas jurídicas, acreditación de la representación del firmante.

b) Cartilla ganadera actualizada.

c) Acreditación de la calificación sanitaria.

5) SISTEMA DE LA SUBASTA: Puja a la llana en tramos mínimos de 1.000 pesetas.

6) MESA ANTE LA QUE SE CELEBRA LA ENAJENACION: La que especifica el artículo 9 del Decreto 31/1997, de 4 de marzo.

7) RETIRADA Y PAGO DEL GANADO: La retirada del ganado se realizará en el plazo máximo que figura en el Anexo, para lo cual será preceptivo el pago conforme al modelo 50 de la Consejería de Economía, Industria y Comercio. Superado el plazo de retirada, los gastos de mantenimiento correrán a cargo del adjudicatario.

8) IMPUESTOS: El precio de remate final de los productos, una vez subastados, se incrementará con el 7% de IVA.

9) REQUISITOS: La explotación destinataria del ganado deberá estar inscrita y actualizada en el Registro de Explotaciones Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Para el caso del ganado bovino, las explotaciones de destino deberán haber realizado los saneamientos ganaderos correspondientes en los últimos 12 meses, con resultado negativo.

Mérida, a 30 de septiembre de 1999.—El Director General de Producción, Investigación y Formación Agrarias, ANTONIO VELEZ SANCHEZ.

A N E X O

Tipo de producto	N.º de lote	Cantidad/lote	Valoración mínima	Ubicación	Plazo máx. retirada
Vacas para vida (entre 2 y 10 años de edad)	2	6 cabezas	60.000 ptas/cabeza	Finca Valdesequera	9-noviembre-99
Vacas para vida (entre 3 y 9 años de edad)	2	5 cabezas	60.000 ptas/cabeza	Finca Valdesequera	9-noviembre-99

CENSURA: Ctra. de San Vicente, s/n. (Badajoz). Teléf. 924 27 19 18. Fax 924 27 09 12.

Sección Provincial de Patología Porcina de Badajoz. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente (Mérida). Teléf. 924 38 26 00.

Sección Provincial de Patología Porcina de Cáceres. Edif. Múltiple, 7.ª planta (Cáceres). Teléf. 927 62 10 00. Fax 927 62 10 02.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

***ANUNCIO de 1 de septiembre de 1999,
sobre autorización administrativa de
instalación eléctrica.******Ref.: 06/AT-000084-015010.***

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de La Ernestina, S.A., con domicilio en Cabeza del Buey, C/. La Ernestina, 15, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. existente con núm. expte. 06/AT-84/14.207, propiedad de La Ernestina, S.A.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Cabeza del Buey.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV.: 22.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,012.

Emplazamiento de la línea: Loma de San Sebastián, en terrenos de la Cooperativa Alanser, del T.M. de Cabeza del Buey.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 22,000/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento: Cabeza del Buey. Loma de San Sebastián, en terrenos de la Cooperativa Alanser, del T.M. de Cabeza del Buey.

Presupuesto en pesetas: 1.911.880.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-000084-015010.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 1 de septiembre de 1999.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

***ANUNCIO de 10 de septiembre de 1999,
sobre autorización administrativa de
instalación eléctrica.******Ref.: 06/AT-024238-000000.***

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Tabicesa, S.A., con domicilio en Valdivia, Ctra. N-430, Km. 120, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Celda 20 KV STR Valdivia (Iberdrola).

Final: Celda 20 KV planta cogeneración Tabicesa.

Término municipal afectado: Valdivia.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV.: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,003.

Emplazamiento de la línea: Planta cogeneración y cerámica.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 3.

Relación de transformación en KV: 20,500/0,690.

Servicios auxiliares: 630 KVA 20/0,420 KV.

Potencia total en transformadores en KVA: 7500.

Emplazamiento: Valdivia. Planta cogeneración de Tabicesa en Valdivia.

Presupuesto en pesetas: 27.000.000.

Finalidad: Producción de energía eléctrica para consumo propio de la Cerámica Tabicesa y exportación del excedente a la empresa eléctrica Iberdrola, S.A.

Referencia del expediente: 06/AT-024238-000000.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 10 de septiembre de 1999.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

**ANUNCIO de 14 de septiembre de 1999,
sobre autorización administrativa de
instalación eléctrica.**

Ref.: 10/AT-006539-000000.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Gloria Mariscal González, con domicilio en Aldeacentenera, C/. Valencia, 8, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200/380,000/20,000/220,000.

Potencia total en transformadores en KVA: 160.

Emplazamiento: Aldeacentenera. C/. Camino de Madroñera, en el T.M. de Aldeacentenera.

Presupuesto en pesetas: 3.508.192.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.

Referencia del expediente: 10/AT-006539-000000.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 14 de septiembre de 1999.—El Jefe Servicio Adm. Industrial, E. y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

**ANUNCIO de 21 de septiembre de 1999,
sobre autorización administrativa de
instalación eléctrica.**

Ref.: 06/AT-001788-015014.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Asunción N. 1, propiedad de C.S.E.

Final: Apoyo N. 2 de la línea C.T. Asunción N. 1 a C.T. Pecuaria N. 1, propiedad de C.S.E.

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV.: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,117.

Apoyo: Metálico.

N.º total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Tresbolillo.

Aisladores: Tipo suspendido, material vidrio.

Emplazamiento de la línea: C.T. Asunción N. 1 sito en C/. San Marcial. Badajoz.

Presupuesto en pesetas: 2.285.574.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-015014.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 21 de septiembre de 1999.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

**ANUNCIO de 22 de septiembre de 1999,
sobre relación de deudores por obligaciones
contraídas en concepto de reintegro de
nóminas negativas.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.4 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar las actuaciones siguientes:

Procedimiento: Recaudatorio.

Ejercicio: 99

Organo responsable: Dirección General de Ingresos. Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos.

En virtud de lo anterior dispongo que los deudores indicados a continuación, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 15:00 horas, en:

Consejería de Economía, Industria y Comercio.
Dirección General de Ingresos.
Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos.
Paseo de Roma, s/n.
06800 Mérida (Badajoz)

A efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el plazo indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para su comparecencia.

Mérida, 22 de septiembre de 1999.—El Jefe del Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos, (P. D. de la firma del Director General de Ingresos, 27-6-1997), TEODORO SANCHEZ DIAZ.

ANEXO

Nombre y Apellidos	Domicilio	Localidad	CP	NIF	Exp.
RAQUEL GARCÍA SANCHEZ	C/ PUERTA NUEVA, 4-2ºB	ZAMORA	49002	11959416Z	14-1999-002-28
MERCEDES PANIAGUA BREÑA	C/ MIGUEL P. CARRASCOSA, 11-ES 1-4ºA	BADAJOZ	06011	52235865J	12-1999-026-8
REMEDIOS VILLA MESONES	BDA. SALAMANCA, EL RIVERA, 4	ZAFRA (BADAJOZ)	06300	33974475W	14-1999-006-74

CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 12 de julio de 1999, sobre granja avícola. Situación: Paraje «Huerto de la Abuela». Promotor: Angela Nieto González, en Collado de la Vera.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Granja avícola. Situación: Paraje “Huerto de la Abuela”. Promotor: Angela Nieto González. Collado de la Vera».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Servicio Territorial de Cáceres, Calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Cáceres, 12 de julio de 1999.—El Presidente de la Comisión, (Orden de 10-5-99), LUIS ARJONA SOLIS.

ANUNCIO de 2 de septiembre de 1999, sobre legalización de vivienda. Situación: Paraje «Las Rozas». Promotor: Fernando Casado Carrasco, en Madrigal de la Vera.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Legalización de vivienda. Situación: Paraje “Las Rozas”. Promotor: Fernando Casado Carrasco. Madrigal de la Vera».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Turismo, Servicio Territorial de Cáceres, Calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Cáceres, 2 de septiembre de 1999.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

ANUNCIO de 24 de septiembre de 1999, sobre rehabilitación para su adaptación a museo y albergue. Situación: Ctra. N-630. Promotor: Consejería de Cultura, en Villafranca de los Barros.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Rehabilitación para su adaptación a museo y albergue. Situación: Ctra. N-630. Promotor: Consejería de Cultura. Villafranca de los Barros».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en C/. Santa Eulalia, 30, de Mérida.

Mérida, 24 de septiembre de 1999.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 27 de septiembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de la consultoría y asistencia técnica de redacción de proyecto de la obra de consolidación, restauración y adecuación de la antigua Hospedería de San Francisco de Zafra como albergue de la Vía de la Plata y centro de interpretación.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Cultura.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Oficina de Gestión «Alba Plata».
- c) Número de expediente: 17.02.VP23.1/99.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Contrato de consultoría y asistencia técnica.
- b) Descripción del objeto: Redacción de proyecto básico global de documentación, consolidación y restauración de la Antigua Hospedería de San Francisco de Zafra y su adecuación como albergue de la Vía de la Plata y escuela de hostelería, así como el desarrollo del proyecto de ejecución de la restauración de la cubierta, albergue, centro de interpretación y el estudio de seguridad.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 81 de 13 de julio de 1999.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 5.050.000 pesetas. (30.351,11 euros).

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 27 de septiembre de 1999.
- b) Contratista: U.T.E. BEATRIZ CACERES MARZAL.-SANTIAGO MARTIN CORRALES.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 4.900.000 pesetas. (29.449,59 euros).

Mérida, a 27 de septiembre de 1999.—El Secretario General Técnico (P.D. O. 29/7/99), AGUSTIN SANCHEZ MORUNO.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TURISMO

RESOLUCION de 13 de septiembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se resuelve el concurso-abierto para la contratación del proyecto y ejecución de las obras de: «Estabilización de taludes en las carreteras EX-206, EX-116 y EX-110».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructura.
- c) Número de expediente: 993CE019A199.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Estabilización de taludes en las carreteras EX-206, EX-116 y EX-110.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: D.O.E. 17-4-99.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso de proyecto y obras.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 100.000.000 de pesetas. (equivalentes a 601.012,10 euros al cambio de 166,386).

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 13-9-99.
- b) Contratista: CONSTRUCCIONES MEGO, S.A. - CIMENTACIONES Y TRATAMIENTOS, S.A. (UTE).
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 96.316.800 pesetas. (equivalentes a 578.875,626 euros al cambio de 166,386).

Mérida, 13 de septiembre de 1999.—El Secretario General Técnico, LUIS ARJONA SOLIS.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el resultado del concurso para la adquisición de: «Equipo de cisterna y grupo de presión».

Por Resolución de la Consejería de Obras Públicas y Turismo del día de hoy, a propuesta de la Comisión de Compras, se ha declarado desierto el concurso para la adquisición de «equipo de cisterna y grupo de presión» (N.º de expediente 012/99), convocado

en el D.O.E. n.º 86 de 24 de julio de 1999, al resultar inaceptable la única proposición presentada.

El Consejero (P.D. Orden 30-7-99), El Secretario General Técnico, LUIS ARJONA SOLIS.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio para el diseño, realización, montaje y desmontaje del stand de la Comunidad Autónoma de Extremadura en FITUR-2000.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 50/99

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Servicio para el diseño, realización, montaje y desmontaje del stand de la Comunidad Autónoma de Extremadura en FITUR-2000.
- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Madrid.
- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Hasta la finalización de FITUR-2000.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 38.500.000 pesetas.
(1999: 5.000.000 de pts. - 2000: 33.500.000 pts.)

5.—GARANTIAS:

Provisional dispensada.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Turismo, Secretaría General Técnica.
- b) Domicilio: Cárdenas, 11.
- c) Localidad y código postal: 06800 MERIDA.
- d) Teléfono: 924-381300
- e) Telefax: 924-381290
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de licitación.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo III, Subgrupo 3, Categoría D.
- b) Otros requisitos: Ver pliegos.

8.—PRESENTACION DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14.00 horas del vigésimosexto día natural, contado a partir del de publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Si esta fecha coincidiese en sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La indicada en los Pliegos.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Turismo.
 - 2.ª Domicilio: Cárdenas, 11.
 - 3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
- e) Admisión de variantes (concurso): No se admiten.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Mesa de Contratación. Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Domicilio: Cárdenas, 11.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Se comunicará previamente a los interesados.

10.—OTRAS INFORMACIONES:

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: A cargo de la empresa adjudicataria.

12.—Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No procede.

Mérida, a 27 de septiembre de 1999.—El Secretario General Técnico P.D. (Orden 30-7-99), LUIS ARJONA SOLIS.

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 14 de septiembre de 1999, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de vestuario con destino al personal de la Consejería de Bienestar Social. (Expte.: S 16/99 CC).

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Bienestar Social. Servicio Territorial de Cáceres.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial de Cáceres.
- c) Número de expediente: S 16/99 CC

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro de vestuario con destino al personal dependiente de la Consejería de Bienestar Social.
- c) Lotes: LOTE 1 - VESTUARIO
LOTE 2 - CALZADO
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. de 10-6-99.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

LOTE 1 - VESTUARIO: 9.771.325 (58.726,85 euros).
LOTE 2 - CALZADO: 4.713.250 (28.328,22 euros).

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 13-9-99
- b) Contratista:
LOTE 1: IPROTEL
LOTE 2: EL CORTE INGLES, S.A.
- d) Importe adjudicación:
LOTE 1: 8.658.337 pts. = (52.037,65 euros)
LOTE 2: 4.432.695 pts. = (26.641,03 euros)
- c) Nacionalidad: Española.

Cáceres, 14 de septiembre de 1999.—El Jefe del Servicio Territorial P.O. 21-4-97 (D.O.E. 26-4-97), RAFAEL GARCIA-ONTIVEROS MARTINEZ.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 21 de septiembre de 1999, sobre Estudio de Detalle del solar ubicado en la esquina de la calle Montesinos con la calle Soto Mancera.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en su sesión celebrada el día 28 de julio de 1999, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle del solar ubicado en la esquina de la calle Montesinos con la calle Soto Mancera, en la ciudad, presentado y redactado por el Arquitecto, D. José Luis Martín Gómez, teniendo como finalidad el reajuste de alineación en la fachada de la calle Montesinos, al encontrarse demolido el edificio conocido como «Casa de las Aguas».

Se hace público dicho acuerdo para general conocimiento.

Badajoz, 21 de septiembre de 1999.—El Alcalde, P.D. CRISTINA HERRERA SANTA-CECILIA

AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA

EDICTO de 13 de septiembre de 1999, sobre aprobación definitiva del proyecto de urbanización para el desarrollo urbanístico de la Unidad de Ejecución UA-34 (A, B y C) y UA-35 (A y B) del Plan General de Ordenación Urbana.

La Comisión de Gobierno en sesión correspondiente al día 16 de agosto de 1999, aprobó definitivamente el proyecto de urbanización para el desarrollo urbanístico de la Unidad de Ejecución UA-34 (A, B y C) y UA-35 (A y B) del vigente PGOU, redactado por el Arquitecto D. Luis Núñez Mira.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido por el art. 141.4 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Olivenza, 13 de septiembre de 1999.—El Alcalde, RAMON ROCHA MAQUEDA.

AYUNTAMIENTO DE GUIJO DE GRANADILLA

EDICTO de 24 de septiembre de 1999, sobre modificación puntual de Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico.

Aprobada inicialmente por este Ayuntamiento la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Guijo de Granadilla en lo que al Sector S1 se refiere, se expone al público para que, durante el plazo de un mes, se pueda examinar el expediente en la Secretaría municipal y formular las alegaciones que se consideren.

Guijo de Granadilla, a 24 de septiembre de 1999.—El Alcalde, PAS-CASIO SIMON MONTERO.

AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LA VERA

ANUNCIO de 3 de septiembre de 1999, sobre bases que han de regir las pruebas selectivas para cubrir una plaza de Agente de la Policía Local.

BASES QUE HAN DE REGIR LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR UNA PLAZA DE AGENTE DE LA POLICIA LOCAL

PRIMERA.—Objeto de la Convocatoria

Oposición libre para la provisión en propiedad de UNA PLAZA DE AGENTE DE LA POLICIA LOCAL, vacante en la plantilla de personal y consignada en el Presupuesto General de la Entidad; perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local y sus Auxiliares, Grupo D, según el art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, dotadas con las retribuciones correspondientes a dicho grupo, trienios y pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias que correspondan con arreglo a la legislación vigente y que la Corporación tenga acordado o pueda acordar.

SEGUNDA.—Condiciones de los aspirante

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad, y no haber cumplido 31 años.
- c) Tener una estatura mínima de 170 cms. para los hombres y 165 cms. para las mujeres.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de sus funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado, de la Comunidad Autónoma, Entidad Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado por sentencia firme, para el ejercicio de funciones públicas.

f) Prestar el compromiso de portar armas y, en su caso, llegar a utilizarlas.

g) Estar en posesión del permiso de conducir de las clases A2, B1 y B2.

h) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

Los requisitos b) y c) no serán exigibles a los aspirantes que ostenten la condición de funcionarios de los Cuerpos de Policía Local y Auxiliares. Asimismo, las pruebas físicas se adecuarán, en cuanto a las marcas exigidas, a la edad de los aspirantes.

Todos los requisitos exigidos deberán reunirse el día que finalice el plazo para la presentación e instancias, así como Certificado Médico Oficial, en el que conste la aptitud para la realización de las pruebas físicas recogidas en el ANEXO I; y en el que conste que no entran en el cuadro de exclusiones señaladas, igualmente, en el ANEXO I, y que están capacitados para el desempeño de las tareas propias de Agente de Policía Local.

TERCERA.—Instancias

Las instancias solicitando formar parte en el proceso selectivo, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos establecidos en la Base Segunda, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán durante el plazo de veinte días contados a partir de la publicación de extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (BOE), una vez publicadas las bases en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) y Boletín Oficial de Extremadura (DOE).

Junto con la instancia se presentará fotocopia del DNI-NIF, y justificante del ingreso de los derechos de examen que se fijan en la cantidad de 2.000 pesetas. Dicha cantidad podrá hacerse efectiva, bien directamente o mediante giro postal o telegráfico en la Tesorería del Ayuntamiento, en cualquier caso, la transferencia o ingreso debe recoger lo siguiente: Selección Agente Policía Local-Ayuntamiento de Madrigal de la Vera (Cáceres).

La presentación de solicitudes podrá realizarse en el Registro General del Ayuntamiento de Madrigal de la Vera, bien directamente o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

CUARTA.—Admisión de aspirantes

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación, dictará Resolución aprobando la lista de aspirantes admitidos y excluidos, la cual se publicará en el BOP y en el ta-

blón de anuncios del ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su omisión de la relación, y presentar reclamación, si procede.

La lista de aspirantes tendrá carácter definitivo en caso de no existir excluidos, ni se presentaran reclamaciones, en cualquier caso se publicará en el BOP la lista definitiva de admitidos.

QUINTA: Tribunal calificador

Estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Extremadura.
- Un representante de cada grupo político con representación en la Corporación.
- Un Jefe de la Policía Local o mando intermedio.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Podrán asistir representantes de las fuerzas sindicales con voz, pero sin voto. Podrán designarse suplentes que, simultáneamente, con los respectivos titulares, integrarán el Tribunal. Este no podrá constituirse, ni actuar sin la asistencia de, al menos, la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y del Secretario y las decisiones se tomarán por mayoría.

La composición del Tribunal se hará, asimismo, pública en el BOP y en el Tablón de anuncios del ayuntamiento.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, pudiendo ser recusado por los aspirantes.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas en las pruebas correspondientes a los ejercicios que estime pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus respectivas especialidades.

SEXTA.—Comienzo y desarrollo de los ejercicios

Las pruebas selectivas no podrán comenzar hasta transcurridos, al menos, dos meses desde la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el BOE.

La fecha y lugar de celebración de la primera prueba será anun-

ciado en la Resolución que apruebe la lista definitiva de admitidos.

Los anuncios sucesivos se harán públicos, por el Tribunal, en los locales donde se hayan celebrado los ejercicios anteriores y en el tablón de anuncios del ayuntamiento.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único y, salvo causas de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal, la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamados, determinará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en los ejercicios, y, en consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo, sin poder reclamar los derechos de examen.

El orden de actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, vendrá determinado por aquel aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «Q», según el resultado del sorteo celebrado previamente por la Secretaría de Estado para las Administraciones Públicas, para todas las pruebas que se celebren durante el año.

SEPTIMA.—Procedimiento de selección y ejercicios

Constará de las siguientes fases:

- A.— Oposición.
- B.— Curso selectivo de Formación y Prácticas.

FASE A: DE OPOSICION:

Los ejercicios que comprenderá esta fase serán los siguientes ejercicios eliminatorios:

PRIMERO: APTITUD FISICA

Será acreditada mediante:

A: Reconocimiento médico practicado por el Tribunal Médico que se designe al efecto, para el cual, los solicitantes deberán acudir provistos del certificado que se menciona en la Base Segunda. La fecha y lugar de dicho reconocimiento se harán públicos en la Resolución en la que se apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos.

B: La realización de las siguientes pruebas físicas:

- 1.—Lanzamiento de balón medicinal.
- 2.—Salto de longitud con los pies juntos.
- 3.—Prueba de velocidad.
- 4.—Carrera de resistencia.
- 5.—Prueba de abdominales.

Estas pruebas se realizarán con arreglo a las normas que figuran en el Anexo I.

SEGUNDO: CULTURA GENERAL Y CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS

A.—El aspirante escribirá una redacción de un texto elegido por el Tribunal inmediatamente antes del examen, sobre cultura general.

B.—Resolver un test de 50 preguntas con respuestas alternativas, sobre los temas del ANEXO II, en el tiempo máximo de 30 minutos, siendo sólo una de las respuestas correcta.

C.—Prueba escrita, durante el periodo máximo de tres horas de dos temas, uno del Grupo I y otro del Grupo II, extraídos al azar, de entre los comprendidos en el programa del Anexo II.

Se hará lectura pública del ejercicio, y se realizará los días y horas que oportunamente señale el Tribunal. Concluida la lectura, por parte de cada aspirante, el Tribunal podrá formular alguna pregunta o pedir aclaraciones sobre los temas expuestos. Se valorará no sólo el conocimiento de los temas, sino también la presentación y la claridad de la exposición.

TERCERO.—Ejercicios prácticos

Este ejercicio comprende la resolución de uno o varios supuestos prácticos, relacionados con la función policial estudiada en los temas del programa, en el tiempo máximo de una hora. Los opositores podrán realizar los trabajos con el material que consideren necesario, pudiendo ir provistos de legislación.

FASE B: CURSO SELECTIVO DE FORMACION Y PRACTICAS

Completada la documentación para la toma de posesión, se procederá al nombramiento de AGENTE DE LA POLICIA LOCAL EN PRÁCTICAS, al aspirante propuesto, y, en la notificación de dicho nombramiento, se le comunicará la fecha en que deberá presentarse en la Academia de la Seguridad Pública de Extremadura o, en su defecto, en el centro que oportunamente se establezca, al objeto de dar comienzo al curso selectivo de formación que convocará y organizará la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, momento desde el que comenzará a surtir efecto el referido nombramiento y, por tanto, a percibir las retribuciones económicas correspondientes.

En el caso de no incorporarse el aspirante en la fecha indicada, se le considerará decaído en su derecho. Para obtener el nombramiento definitivo de Agente de la Policía Local, será condición indispensable que el aspirante propuesto supere el referido curso de formación.

OCTAVA.—Calificación de los ejercicios

a) El reconocimiento médico, cada una de las pruebas físicas, así como cada una de las que componen los demás ejercicios, tendrán carácter eliminatorio.

b) El Ejercicio Primero de la FASE A será calificado como APTO O NO APTO. Para la calificación de APTO será necesario superar todas las pruebas sin excepción.

c) Las pruebas B y C del segundo ejercicio serán eliminatorias, puntuándose de 0 a 10 puntos, y debiendo sacar una puntuación mínima de 5 para superar cada prueba.

d) Asimismo, el tercer ejercicio será eliminatorio, pudiéndose obtener de 0 a 10 puntos, y debiendo sacar un mínimo de 5 para superar el ejercicio.

La suma de las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios, cuyo total se dividirá por el número de pruebas de los ejercicios primero y segundo, constituirá la puntuación del opositor. En caso de empate se dirimirá estableciendo preferencia a favor del aspirante de mayor edad.

NOVENA.—Relación de aprobados

Terminada la calificación de aspirantes por el Tribunal, se determinará el orden de clasificación definitiva, efectuada la cual el Tribunal, teniendo en cuenta que el número de aprobados no puede superar el de plazas convocadas, realizará la propuesta del opositor con mayor puntuación que haya superado todas las pruebas, a la vez que se publicará en el lugar de celebración del último ejercicio y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, anuncio en el que se recoja el resultado final de las pruebas, con expresión del nombre y apellidos de los aspirantes, y el que mayor puntuación haya obtenido, y que se propone al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrigal de la Vera para su nombramiento como Agente de la Policía Local en prácticas.

Dicho aspirante, viene obligado a presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales siguientes a la publicación, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos que para tomar parte en estas pruebas se exigen en la base segunda de la convocatoria.

Quien tuviera la condición de funcionario público estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo en este caso presentar certificación del organismo público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo circunstancias de fuerza ma-

yor debidamente justificada, el aspirante propuesto no presentara la documentación o no reuniera alguno de los requisitos citados, no podrá ser nombrado, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en las pruebas. En este caso, el Sr. Alcalde efectuará nombramiento a favor del aspirante que, habiendo superado la puntuación mínima exigida en cada uno de los ejercicios de la oposición, siga en el orden final propuesto.

DECIMA.—Toma de posesión

Concluido el curso selectivo de formación y periodo de prácticas, al Alcalde-Presidente, a la vista de la relación de aspirantes que lo hayan superado —que será hecha pública en el DOE, y en la que deberán aparecer los aspirantes aprobados en prácticas por este Ayuntamiento— dictará Resolución nombrando funcionario de carrera al referido aspirante, publicándose dicho nombramiento en el BOE.

El aspirante propuesto, tanto para su nombramiento como funcionario en prácticas, como su nombramiento como funcionario de carrera, deberá tomar posesión de su cargo, prestando juramento o promesa de acuerdo con la fórmula establecida en el Real Decreto 707/1979, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la expedición de cada uno de los nombramientos. En caso contrario, se entenderá que renuncia a la plaza.

UNDECIMA.—Incidencias

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de esta oposición, en todo lo no previsto en estas bases.

En todo lo no previsto por estas bases se aplicarán las siguientes disposiciones normativas: Decreto 73/1986, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Promoción de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; el Real Decreto Legislativo, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Ley 1/1990, de 26 de abril, de Coordinación de las Policías Locales en Extremadura; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, y demás normas concordantes de general aplicación.

DUODECIMA.—Impugnaciones

La convocatoria, sus bases, y cuantos actos administrativos deriven de las mismas y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos, tiempo y forma, previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

A N E X O I

CUADRO DE EXCLUSIONES MEDICAS

1. Obesidad o delgadez manifiesta que dificulten o incapaciten para el desempeño del puesto de trabajo.
2. Ojo o visión.
 - 2.1. Agudeza visual con o sin corrección del 7'5% de la tabla de medición.
 - 2.2. Hemianopsia completa y absoluta.
3. Oído y audición.—Agudeza auditiva que suponga pérdida entre 3.000 y 4.000 hertzios a 35 decibelios o 6.000 hertzios a 45 decibelios.
4. Aparato locomotor.—Cualquier patología ósea de extremidades que produzcan retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular.
5. Aparato cardiovascular.—Hipertensión arterial mal controlada, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo y con repetición de 1.70 mn/hg en presión asistólica y los 95 mn/hg en presión diastólica. Varices ulcerosas. Tromboflebitis. Insuficiencias cardíacas severas. Hipertrofia ventricular izquierda descompensada. Infarto de repetición.
6. Aparato respiratorio.—La bronquopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión).
7. Sistema nervioso.—Epilepsia, alcoholismo y toxicomanías.
8. Piel y Faneras.—Cicatrices que produzcan limitaciones funcionales.
9. Otros procesos patológicos.—Enfermedades inmunológicas sistémicas. Intoxicaciones crónicas. Hermopatías graves.

PRUEBAS FISICAS

- 1.—PRUEBA DE VELOCIDAD: Carrera de 50 metros en un tiempo máximo de 9 segundos para los varones y 10 segundos para las mujeres. Un solo intento.
- 2.—FUERZA DE BRAZOS: Lanzar un balón medicinal de 3 Kgs. de peso a una distancia mínima de 8'00 metros los varones y 7'00 metros las mujeres. Con las manos por detrás de la cabeza y los pies juntos y sin moverlos. Se permitirán dos intentos.

3.—POTENCIA DE PIERNAS: Salto de longitud sin carrera con las siguientes marcas mínimas: Varones 2'00 metros. Mujeres: 1'80 metros. Se permitirán dos intentos.

4.—FLEXIONES: Efectuar, partiendo de tendido prono, 15 flexiones en un tiempo máximo de 20 segundos los varones y 25 segundos las mujeres. Se permitirán tres intentos.

5.—PRUEBA DE RESISTENCIA: Recorrer una distancia de 1.000 metros en un tiempo máximo de 4 minutos los varones y 4 minutos y 15 segundos las mujeres. Se permitirá un sólo intento.

A N E X O I I

GRUPO PRIMERO.—PARTE GENERAL

- 1.º La Constitución Española de 1978. Principios generales.
- 2.º Derechos y deberes de los españoles.
- 3.º La organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía; su significado.
- 4.º El Estatuto de Autonomía de Extremadura. Estructura, síntesis de su contenido.
- 5.º El municipio, el término municipal. La población. El empadronamiento.
- 6.º Organización municipal. Concepto. Clases de Organos. Competencias. Método de Elección.
- 7.º El personal al servicio de las administraciones públicas: Conceptos y clases. Los funcionarios públicos: breves conceptos, regulación legal vigente.
- 8.º Los funcionarios públicos. Derechos y deberes. El régimen disciplinario.
- 9.º La función pública local y su organización.
- 10.º La Ley de Coordinación de Policías Locales de Extremadura. Estructura y síntesis de su contenido.
- 11.º Las Policías Locales. Principios generales. Estructura y organización.
- 12.º La Policía Local y sus relaciones humanas. Normas que deben presidir las relaciones de la Policía Local con el público.
- 13.º El orden público y su relación con la Policía Local. Relaciones de la Policía Local con la Policía Gubernativa y la Judicial.
- 14.º La seguridad pública. Competencias en la materia. Los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. Definición, principios básicos de actuación y disposiciones estatutarias comunes.
- 15.º Las multas.
- 16.º Protección Civil. Conceptos generales, regulación general vigente,

administraciones y organismos competentes. Los Ayuntamientos y la Protección Civil.

GRUPO SEGUNDO. PARTE ESPECIAL

- 1.º El atestado.
- 2.º El tratamiento de detenidos. El procedimiento de «habeas corpus». El derecho de asistencia letrada al detenido. Comprobación del delito y averiguamiento del delincuente. La inspección ocular. El cuerpo del delito. Declaraciones de implicados e informes especiales.
- 3.º Reglamento General de Circulación. Normas Generales de comportamiento en la circulación. Carga de vehículos y transportes de personas, mercancías o cosas. Normas sobre estupefacientes y sustancias psicotrópicas.
- 4.º Reglamento General de Circulación. Sentido de la circulación. Normas generales, carriles, arcones, supuestos especiales del sentido de circulación. Refugios, isletas, división de las vías de la calzada.
- 5.º Reglamento General de Circulación. Límites de velocidad. Reducción de la velocidad y distancia entre vehículos, carreras, concursos, certámenes y otras pruebas deportivas.
- 6.º Reglamento General de Circulación. Normas de prioridad en las intersecciones. Tramos en obras, estrechamientos y tramos pendiente. Normas de los conductores respecto a peatones y animales. Vehículos de servicio de urgencia.
- 7.º Reglamento General de Circulación. Vehículos de transportes especiales, incorporación a la circulación. Cambio de dirección, sentido y marcha hacia atrás. El adelantamiento. Normas generales, ejecución, vehículo adelantado, supuestos generales del adelantamiento.
- 8.º Reglamento General de Circulación. Uso del cinturón y restantes elementos de seguridad. Tiempos de conducción y descanso. Peatones: Circulación por zonas peatonales, calzada o arcén, circulación nocturna, cruce de calzadas; normas relativas a autopistas y autovías.
- 9.º Reglamento General de Circulación. Circulación de animales. Normas especiales. Comportamiento en caso de emergencia. Obligación de auxilio, inmovilización del vehículo y caída de la carga.
- 10.º Reglamento General de Circulación. Normas generales de la señalización: Prioridad entre señales, formatos, aplicación de las señales, retirada o sustitución de las señales y marcas viales.
- 11.º Reglamento General de Circulación. Semáforos: Clases de semáforos. Señales verticales de circulación. Señales de peligro, señales de reglamentación, señales de indicación y marcas viales.
- 12.º El municipio de Madrigal de la Vera. El casco urbano, callejero, lugares de interés, edificios públicos. Otros espacios públicos. Servicios públicos municipales y sus instalaciones.

EL D.O.E. EN MICROFICHAS

LA reproducción en MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura se ofrece como una alternativa fácil y económica a los problemas de archivo y consulta que muchas veces presentan las publicaciones periódicas. Estas microfichas tienen unas dimensiones de 105 x 148 milímetros, con una reducción de 24x y una capacidad de 98 fotogramas.

Las MICROFICHAS DEL D.O.E. pueden adquirirse en la forma de serie completa (años 1980-1998) que comprende todos los ejemplares editados o por años sueltos a partir del año 1983.

Existe también un servicio de MICROFICHAS del D.O.E. que facilitará la reproducción en este soporte de todos los ejemplares que se vayan publicando a lo largo del año 1999, mediante envíos mensuales (12 envíos al año). La suscripción a este servicio es anual.

Para la adquisición de MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura o suscribirse al mencionado servicio durante 1999 hay que dirigirse, indicando los datos de la persona o entidad a favor de la que debe hacerse el envío, a la siguiente dirección:

Consejería de Presidencia y Trabajo - Secretaría General Técnica - Paseo de Roma, s/n. - 06800-MÉRIDA (Badajoz)

Los precios de MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura son los siguientes:

Suscripción año 1999 (envíos mensuales)	10.000 ptas.
Años 1980 a 1998 (ambos inclusive)	52.200 ptas.
Años 1983 a 1986 (cada uno)	1.000 ptas.
Años 1987 a 1989 (cada uno)	1.800 ptas.
Años 1990 a 1992 (cada uno)	2.600 ptas.
Años 1993 o 1994	5.500 ptas.
Años 1995 a 1998 (cada uno)	7.000 ptas.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica
Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1999

I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Los suplementos especiales (Suplemento E) se facilitarán a los interesados al precio de la Tasa que establece la Ley 11/1998, de 16 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1999 (D.O.E. Extraordinario N.º 2, de 30 -12-1998).

2. FORMA.

2.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.

2.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Paseo de Roma, s/n., 06800 MÉRIDA (Badajoz).

3. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

3.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por los meses naturales que resten.

3.2. Las altas de las suscripciones, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada mes natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada mes, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

4. PRECIOS.

4.1. El precio de la suscripción para el año 1999, es de 13.500 pesetas. Si la suscripción se formaliza una vez iniciado el año, su importe será el que resulte de multiplicar el número de meses que resten para terminar el año natural por 1.125 pesetas.

4.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 150 pesetas.

4.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 600 pesetas si tiene menos de 60 páginas y 1.500 pesetas si tiene 60 o más páginas.

4.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

5. FORMA DE PAGO.

5.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, B.B.V., Central-Hispano, Santander, Comercio, Banesto, Exterior, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pucyo, B.N.P., Madrid, Credit Lyonnais y Bankinter; Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, la Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Extremadura y Caja Rural de Almedralejo), debiendo enviar del MODELO 50 el ejemplar I (blanco) al Negociado de Publicaciones.

5.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.

5.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código de la tasa del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11003 - I).

6. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

6. Las renovaciones para el ejercicio 1999 completo de acuerdo con las tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero de 1999. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA

Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Dr. Marañón, 2 - Local 7 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8

